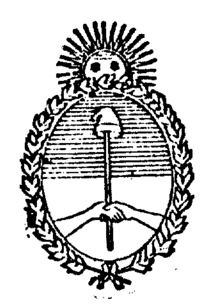
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



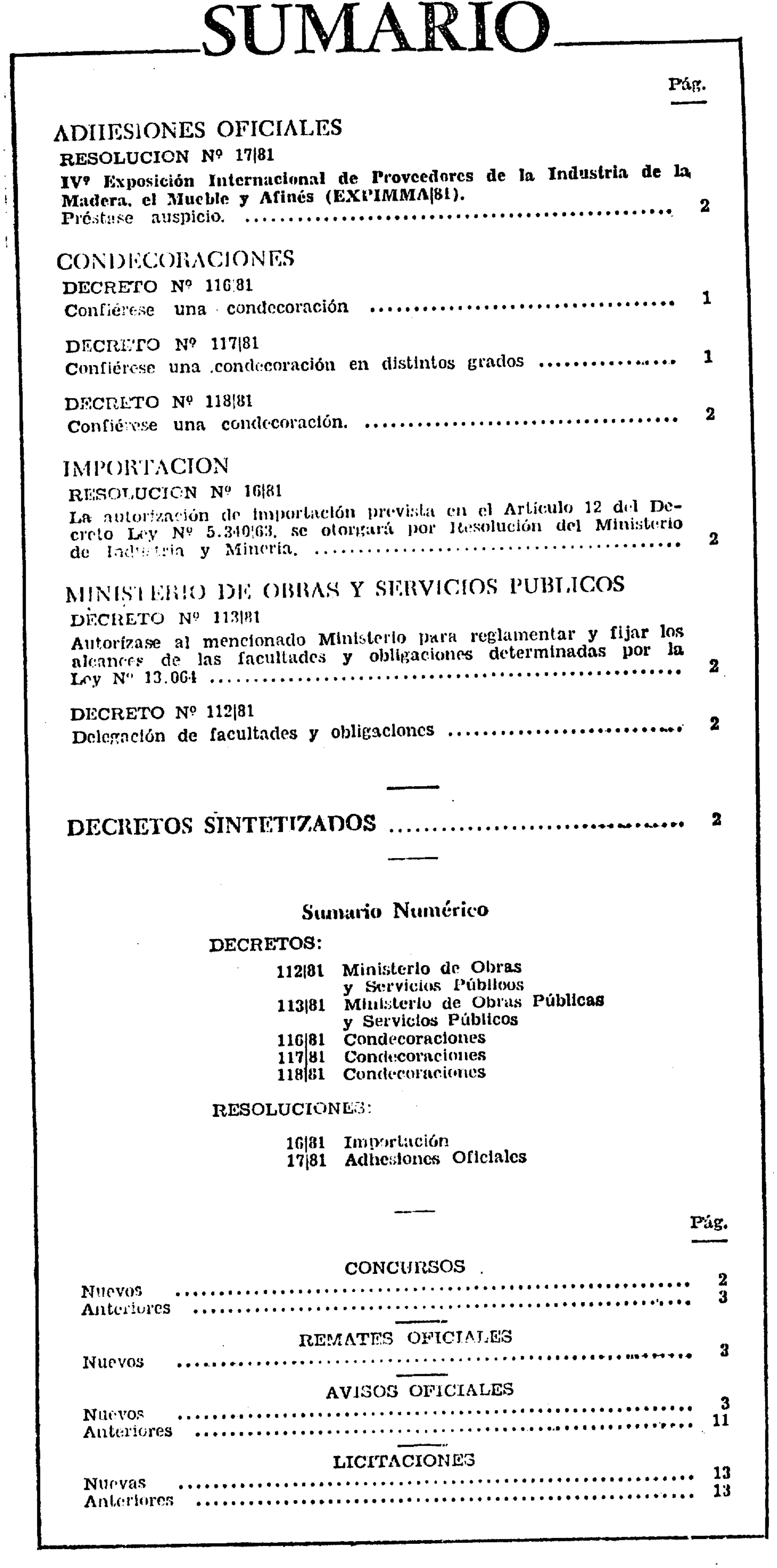
1

LEGISLACION
Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, martes 28 de abril de 1981

NUMERO
24.657
AÑO LXXXIX

SUMARIO





DECRETOS

CONDECORACIONES

Confiérese una condecoración.

DECRETO
Nº 116
Bs. As., 23|4|81

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Vicepresidente y Ministro de Asuntos Exteriores de la República de Guinea Ecuatorial, D. Florencio Maye, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, al señor Vicepresidente y Ministro de Asuntos Exteriores de la República de Guinea Ecuatorial, D. Florencio Maye.
Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Oscar H. Camilion

CONDECORACIONES

Confiérese una condecoración en distintos grados.

DECRETO
Nº 117
Bs. As., 23|4|81

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo" y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a altos Jefes de la Armada quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Naval" en el grado de Gran Oficial, al señor Contraalmirante D. Ramón Moolo Herrera, Agregado Naval a la Embajada de la República del Ecuador. En el grado de Comendador al señor Capitán de Navío D Paul David Barrish, Agre-



gado Naval a la Embajada de los Estados Unidos de América; al señor Capitán de Navío D. Jorge Bustos Da Ponte, Agregado Naval a la Embajada de la República de Bolivia y al señor Capitán de Navío D. Carlos Nugent Colfer, Agregado Naval a la Embajada de la República del Perú.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA
Oscar H. Camilion
Norberto M. Couto

CONDECORACIONES

Confiérese una condecoración.

DECRETO
Nº 118
Bs. As., 23|4|81.

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor General de Brigada D. Geraldo de Araujo de Ferreira Braga Jefe del Centro de Informaciones del Ejército de la República Federativa del Brasil, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Militar" en el grado de Gran Oficial, al señor General de Brigada D. Geraldo de Araujo de Ferreira Braga, Jefe del Centro de Informaciones del Ejército de la República Federativa del Brasil.

Art. 2º Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA.
Oscar H. Camilion
Norberto M. Couto

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Autorízase al mencionado Ministerio para reglamentar y fijar los alcances de las facultades y obligaciones determinadas por la Ley Nº 13.064.

DECRETO
Nº 113
Bs. As., 22|4|81

VISTO que por Decreto Nº 5883 del 28 de marzo de 1956 y su modificatorio Nº 5996 del 6 de junio de 1957, se delegaron las facultades y obligaciones emergentes de la Ley Nº 13.064 de Obras Públicas, en los Titulares de las Reparticiones Técnicas Centralizadas del entonces Ministerio de Obras Públicas y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1º del Decreto Nº 146 del 21 de enero de 1977, se autorizó a la ex Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas para reglamentar y fijar los alcances de las facultades y obligaciones determinadas por la aludida Ley.

Que como consecuencia de la creación del Ministerio de Obras y Servicios Públicos por la Ley Nº 22.450, es necesario atribuir al mismo, la facultad de efectuar la reglamentación de que se trata.

Que ello tiene por objeto que el citado Ministerio pueda actualizar el régimen a aplicar para el ejercicio de la delegación antes mencionada por parte de las reparticiones respectivas, con el propósito de agilizar y desconcentrar la gestión administrativa.

Por ello

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos para reglamentar y fijar los alcances de las facultades y obligaciones determinadas por la Ley Nº 13.064 de Obras Públicas, delegadas en los Titulares de las Reparticiones Técnicas Centralizadas por el Decreto Nº 5883|56 y su modificatorio Nº 5996|57, de fechas 28 de marzo de 1956 y 6 de junio de 1957, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA.
Diego E. Urricariet

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Delegación de facultades y obligaciones.

DECRETO
Nº 112
Bs. As., 23|4|81

VISTO la Ley Nº 22.450, y

CONSIDERANDO.

Que como consecuencia de la reestructuración ministerial dispuesta por la misma, es conveniente atribuir al actual Ministerio de Obras y Servicios Públicos las facultades y obligaciones delegadas por el Poder Ejecutivo en la ex Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas (Decreto Nº 285 del 24 de enero de 1974).

Que es conveniente, por otra parte, que el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos pueda a su vez delegar en los señores Subsecretarios de su área las funciones de que se trata

Por ello,

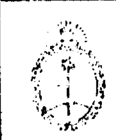
EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Delégause en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, de acuerdo con lo previsto por el Artículo 2º de la Ley Nº 13.064, las facultades y obligaciones determinadas por la misma para la ejecución de construcciones, trabajos o servicios que revistan el carácter de obra pública y para las adquisiciones de materiales, maquinarias, mobiliarios y elementos destinados a ellas.

Art. 2º — Autorízase al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos a delegar las facultades de que se trata en los señores Subsecretarios de su jurisdicción.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

VIOLA.
Diego E. Urricariet



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO Nº 102 — Bs. As., 13|4|81 — Desestímar el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por don Rubén Miguel Pagani contra la Resolución Nº 436|80 del Ministerio de Trabajo de la Nación y comunicación DD.RR. Nº 339|80 de igual Departamento de Estado.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 119 — Bs. As., 23|4|81 — Apruébase la Licitación Pública Nº 14|81 de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, dependiente del Ministerio de Acción Social de la Nación, realizada el 13 de marzo de 1981. Adjudícase a la firma I. B. M. Argentina S.A., la provisión de doscientos millones (200.000.000) de tarjetas tipo Hollerith, color manila, para ser utilizadas en Equipos de Procesamiento Electrónico de Datos, necesarias para la explotación del Juego La Quiniela durante el período comprendido entre el 11 de mayo y el 31 de octubre de 1981 encuadrándose lo actuado en las previsiones del Artículo 55º de la Ley de Contabilidad.



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

ADHESIONES OFICIALES

IVª Exposición Internacional de Proveedores de la Industria de la Madera, el Mueble y Afines (EXPIMMA|81).

Préstase auspicio.

RESOLUCION
Nº 17
Bs. As., 23|4|81

VISTO el Expediente SEDI Nº 73.320|81, por el que la Cámara de Empresarios Madereros y Afines (CEMA) solicita el auspicio de este Ministerio a la IVª Exposición Internacional de Proveedores de la Industria de la Madera, el Mueble y Afines (EXPIMMA|81), que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, del 25 de julio al 2 de agosto de 1981, y

CONSIDERANDO

Que la citada Cámara ha cumplido una destacada actuación en el país, tendiente a consolidar la evolución tecnológica de este importante sector industrial.

Que la reunión a celebrarse contribuirá a prestigiar al país a nivel internacional, debido a que pondrá de manifiesto la capacidad productora y el alto grado de desarrollo alcanzado por la industria nacional de la madera, el mueble y afines.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7 inciso d) de la Ley Nº 19.549, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Industria y Minería ha emitido opinión.

Que, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 404|71, del registro del Ministerio de Industria, Comercio y Minería, la Exposición que se proyecta es acreedora al auspicio solicitado que significa el reconocimiento oficial al esfuerzo privado concurrente con la acción que el Estado desarrolla para fomentar diversas actividades de la economía nacional.

Por ello,

El Ministro
de Industria y Minería
Resuelve:

Artículo 1º — Préstase el auspicio del Ministerio de Industria y Minería de la IVª Exposición Internacional de Proveedores de la Industria de la Madera, el Mueble y Afines (EXPIMMA|81), que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, del 25 de julio al 2 de agosto de 1981, otorgándosele el pergamino establecido por las Resoluciones del Ministerio de Industria, Comercio y Minería Nº 404|71 y de la Subsecretaría de Industria Nº 106|73.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oxenford

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

IMPORTACION

La autorización de importación prevista en el artículo 12 del Decreto Ley Nº 5.340|63, se otorgará por resolución del Ministerio de Industria y Minería.

RESOLUCION
Nº 16
Bs. As., 22|4|81

VISTO el Decreto Ley número 5.340 del 1º de julio de 1963 y la Ley 22.450 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 22.450 ha modificado la estructura ministerial distribuyendo y ampliando las competencias que se había asignado a las ex Secretarías de Estado de Desarrollo Industrial y de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, en los Ministerios de Industria y Minería y de Comercio e Intereses Marítimos.

Que en los casos previstos en el artículo 12 del Decreto Ley número 5.340|63, la autorización de importación se otorgaba, en el caso de corresponder, exclusivamente por resolución conjunta de los entonces Ministerio de Economía y Secretaría de Industria y Minería.

Que entre los objetivos del mencionado Decreto Ley expresados en sus Considerandos está el de promover las industrias existentes y la introducción y establecimiento de otras nuevas, por leyes protectoras.

Que la Ley 22.450 respecto de la competencia del Ministerio de Industria y Minería ha determinado en su artículo 23 inciso 1 y 24 que le corresponde entender en la elaboración y ejecución de las políticas nacionales de industria y minería y en la elaboración, ejecución y fiscalización del régimen de la industria manufacturera.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades aludidas anteriormente.

Por ello,

El Ministro
de Industria y Minería
Resuelve:

Artículo 1º — En los casos del artículo 12 del Decreto Ley número 5.340|63 la autorización de importación se otorgará por resolución del Ministerio de Industria y Minería.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oxenford

CONCURSOS

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ente demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.

Licitación número: Solicitud Nº 224|81 del B.C.R.A.

Plazo de Reintegro: 360 días, renovables a los 180 días en las mismas condiciones pactadas.

La documentación correspondiente se firmará por 360. días

Monto del requerimiento: $ 32.300.000.00 (pesos treinta y dos mil trescientos millones).

Fecha y hora de clausura del concurso: 3|4|81 a las 15 horas.

Fecha de disposición de los fondos: Desde el 4|5|81 hasta el 6|5|81 inclusive.

Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: Av. del Libertador 8250 (1429) Capital Federal, Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Gestión Financiera, piso 2º, oficina 2114, en el horario de 9.30 a 13.30 hs. y de 14.30 a 17.30 hs.

c. 28|4 Nº 2.829 v. 28|4|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante Solicitud Nº 222|31, invita a las entidades financieras regidas por la Ley 21.526 a presentar sus ofertas de créditos bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el día 28|4|81 próximo de 10 a 16 horas en la Oficina Operaciones Locales, Lavalle Nº 1554, 3er. piso de la Capital Federal. — El monto solicitado asciende a la suma de $ 15.000.000.000 y el plazo de reintegro será de hasta 370 días. — Los fondos se dispondrán el día 4|5|81 y la apertura del concurso se efectuará el 30|4|81 a las 13 horas en Lavalle 1554, 3er. piso, Oficina 309.

c. 28|4 Nº 2.847 v. 28|4|81

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

CONCURSOS ANTERIORES

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Prorrógase la fecha de realización del concurso de oposición y antecedentes para la provisión de titular a registros notariales de la Capital Federal en los términos y condiciones de la Ley 12.990 (t.o. 14054) y decreto reglamentario Nº 26655|51 hasta el 29 de junio próximo.

Podrán participar los escribanos matriculados al 25 de febrero de 1981. Las inscripciones se recibirán hasta el lunes 22 de junio de 1981.

Inscripción, informes, reglamento y temario: Callao 1542 Capital Federal.

$ 660.000 e. 10|4 Nº 54.733 v. 5|5|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

CENTRO DE INVESTIGACION TECNOLOGICA DE LA INDUSTRIA PLASTICA

Por ocho (8) días llámase a Concurso de precios Nº 25|81, para la adquisición de: "Un espectómetro de resonancia magnética nuclear de carbono 13, proton y otros nucleos".

Apertura: 22 de mayo de 1981 a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros Migueletе sobre Av. Gral Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 24|4 Nº 2.753 v. 6|5|81

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Concurso de precios Nº 30|81

Para la Reparación de defensas de madera y pilotes de Hº Aº en Muelle de Cabotaje del Puerto Villa Constitución.

Apertura: 18|5|81, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42 Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Paraná Inferior, Rivadavia y ruta 188, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, en días hábiles de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: $ 35.000.

Presupuesto oficial estimado: pesos 57.450.000.

e. 24|4 Nº 2.752 v. 30|4|81

REMATES OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha dispuesto la venta, mediante subasta pública, por intermedio Banco Municipal de La Plata, de diversos elementos de su propiedad, que se encuentran en condiciones de rezago. Los materiales serán exhibidos en dependencias de: Administración Comodoro Rivadavia; Campamento Manantiales Behr; Caleta Córdoba; Campamento Valle C.; Campamento Cañadón Seco; Distrito Geofísico Golfo San Jorge; Sector Electricidad Km. 3, Comodoro Rivadavia. Los pliegos de bases y condiciones e informes pueden solicitarse en el lugar de exhibición; en Divisional Rosario: Gral. Urquiza 1602|18, Rosario; en Divisional Córdoba: Independencia y Caseros, Córdoba; en Divisional Mendoza: Avda. San Martín Nº 650, Mendoza; en Divisional Bahía Blanca: Estomba 127, Bahía Blanca; en Abastecimientos: Ramón S. Castillo y 9 bis, Capital Federal, y en el Banco Municipal de La Plata: Diagonal 74 esquina 48, La Plata, de lunes a viernes, de 10 a 16 horas. El remate se realizará el día 6 de mayo de 1981, a las 8.30 horas, en el Club Ingeniero Huergo, Km. 3, Comodoro Rivadavia. El resultado de la subasta se halla sujeto a la aprobación del organismo vendedor, el que será dado al finalizar el acto del remate.

e. 28|4 Nº 2.850 v. 29|4|81

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

6 DE MARZO DE 1981

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

2ª serie

94.350 — Boletín Municipal Ituzaingo — Nº 24|25 — Ctes. - Ituzaingó, II|81.
94.351 — Boletín Oficial y Judicial — Nº 71|104 — Catamarca, XII|80.
94.352 — Centro Comercial — Nº 61 — 2ª época — Cba. - V. María, II|81.
94.353 — Ecos Diarios — Nº 18.709|828 — Necochea, II|81.
94.354 — Fin de Semana — Nº 147|63 — Bs. As. - B. Blanca, XII|80.
94.355 — Loma Hermosa en la Noticia — Nº 32|33 — Villa Loma Hermosa, II|80.
94.356 — La Nueva Provincia — Nº 28.012|132 — Bs. As. - B. Blanca, II|81.
94.357 — Presente — Nº 75 — Gálvez, I|81.
94.358 — Totopolos — Nº 80|93 — Bs. As., II|81 — B. Blanca.
94.359 — Vida Feliz — Nº 1 — Bs. As. - Florida, I|81.

Inscriptas:

94.365 — Los robots danzan — Rondó p|piano — Mús. y edt. Lydia Latzke — Bs. As., III|81 — 1º ed.
94.376 — Boletín Mensual de Estadísticas — mens. — a. 5 — Nº 9 — prop. Instit. Argentino de Siderurgia — dir. Néstor Antonio Barbagelata — Bas. Cap. IX|80.
94.377 — Siderurgia — trim. — a. 6 — Nº 26 — prop. Instit. Argentino de Siderurgia. — Dir. Néstor Antonio Barbagelata — Bas. Cap. XII|80.
94.411 — Ingeniería e Industria — mens. — Nº 530 — prop. Indupres srl — dir. Julio César Di Pietro Paolo — Bas. Cap. XII|80.
94.414 — Opúsculos — aut. San Elredo de Rieval — Introd.: Dom Charles Dumont — Colab. Eduardo Gowland (introd.) — revis. trad. María Estefanía Tamburini-Ignacio Aranguren (introd. trad.) y|o — Titulos varios — edt. Claretiana (Monasterio Trapense de Ntra. Sra. de Los Angeles) — Bas. IV|80.
94.413 — Florecillas de San Francisco de Asís — aut. anón. — edt. Claretiana — Bas. X|78.
94.452 — Tiempo y distancia — aut. y edt. Elías Chucair — Bas. B. Blanca — X|80.
94.453 — La salud por el naturismo — aut. y edt. Atilio Spezza — Mdza. Pje. S. Martín — I|81.
94.454 — Rosas y espinas — aut. Gladys Acuña — edt. Delna. Libros Edit. — R.N.|Cipolletti — I|81.
94.465 — Luz y niebla — aut. y edt. Félix Ander's — Bas. I|81.
94.520 — Manual de circuitos de TV, T1 — aut. Héctor O. Algarra-Jorge C. Algarra — edt. Hispano Americana sa y (Aurea) — Bas. VII|80.
94.521 — Fundamentos de electricidad y electrónica — aut. Héctor O. Algarra-Alberto P. Rodriguez — edt. Hispano Americana sa (ed. técn. Aurea) — Bas. XI|80.
94.522 — Manual de circuitos de Televisión color — t. III — 16ª ed. — aut. Héctor O. Algarra-Jorge C. Algarra — edt. H.A.S.A. — Edic. Técn. Aurea — Bas. VIII|80.
94.523 — Manual de circuitos de Televisión color — t. 4 — 16ª ed. — aut. Héctor O. Algarra-Jorge C. Algarra — edt. H.A.S.A. y Ed. Técn. Aurea — Bas. X|80.
94.524 — Adaptación de TV color a la norma PAL-N — aut. Egon Strauss — edt. H.A.S.A. — Bas. IX|80.
94.525 — Aprenda televisión en 48 horas — aut. Robert Scott — edt. H.A.S.A. — Bas. X|80.
94.526 — Aprenda TV color PAL-N en 48 horas — aut. Robert Scott — edt. H.A.S.A. — Bas. VII|80.

e.28|4 Nº 2.390 v.28|4|81

9 DE MARZO DE 1981

2da. Serie

94.531 — Acción Rotaria — Nº 232|245 — Córdoba, II|81.
94.532 — Compras para el Campo — Números 1-4 — Bs. As., cap. II|81.
94.533 — Diners — Nº 139 — Bs. As., cap. II|81.
94.534 — Faro de España — Nº 657|60 — Bs. As., cap. III|81.
94.535 — [illegible] — Nº 5 — Bs. As., cap. II|81.
94.536 — Guía de Proveedores de la Ind. Gastronómica y Relacionada del País — Nº 1 — Bs. As., cap. II|81.
94.537 — Palabra — Nº [illegible] — Bs. As., II|81 — Berazategui.
94.538 — Renault Informaciones — Nº 2 — Bs. As., cap. I|81.
94.539 — Revista de Seguridad Social — Nº 148|50 — Bs. As., cap. II|81.
94.540 — Boletín Informativo Nº 5 — Bs. As.' I|81 — Tres Lomas.

Inscriptas:

94.551 — Análisis Clínicos — Trianual — V. 3 — Nº 2 — Prop. Colegio de Bioquímicos de la Pcia. de Entre Ríos — Dir. [illegible] — Edt. - Paraná XII|80.
94.552 — Tienda — Rev. mens. — a. 15 — Nº 111 — Prop. Moisés Offenhenden — Dir.: Mario Offenhenden - Jorge Offenhenden — Bs. As., cap. I|81.
94.553 — Revista de la Asociacion Argentina de los Químicos y Técnicos de la Industria del Cuero — V. 21 — Nº 4 — Prop. Asoc. Arg. de Químicos y Técnicos de la Ind. del Cuero — Dir.: Victor Maraino Sonego — Bs. As., cap. XI|80.
94.554 — El Pulso de Villa Constitución — Seman. — a. 1 — Nº 27 — Prop.-dir.: Marcelo Juan Laffitte — Sta. Fe, II|81 — V. Constitución.
94.555 — La Nueva Provincia — Diaria — Nº 23.136 — Prop. diario La Nueva Provincia S.R.L. — Dir. Diana Julio de Massot — Bs. As., II|81 — B. Blanca.
94.556 — Informándo — Quinc. — Nº 60 — Prop. Organización de Escuelas Parroquiales de Institución Salesiana — Dir. César Rondini — R. Negro, II|81 — V. Regina.
94.557 — La Voz del Pueblo — Seman. — Nº 3542 — Prop.-dir.: Delfín Héctor Cortés — Sta. Fe, II|81 — Casilda.
94.589 — Actividades Educacionales de Actualización y Perfeccionamiento para Graduados — Dep. de Docencia y Graduados — Aut.: Anónimo — Edt. Fac. de Medicina — Bs. As., III|81.
94.600 — Esencia — Aut. Analía Carranza de Terraz — Edt. Ramos Americana — Ilustraciones — Bs. As., X|80.
94.602 — Informaciones Científicas — Trim. — Nº 221 — Prop. Dir. Gral. de Investigación y Desarrollo del Ministerio de Defensa — Dir. Angel Juan Meijide — Bs. As., cap. IX|80.
94.612 — El Sombrero de Tres Picos — Aut. Pedro Antonio de Alarcón — Edt. Crea S.A. — Bs. As., XI|80 — 6ª reimpr.
94.613 — Cómo Enseñar a Redactar — 9ª ed. — Aut. Ernesto Camilli — Edt. Crea S.A. — Bs. As., XI|80.
94.614 — Cuentos Argentinos del Siglo XX — Antolog. — 3ª ed. — Aut. recop. Susana I. Rovere — Edt. Crea S.A. — Bs. As., XI|80.
94.615 — Langue Et Communication — IV — 2º r. — Aut. Lilya E. de Garayalde - Lidia E. de Meucci — Edt. Crea S.A. — Bs. As., XII|80.
94.616 — Langue Et Communication — I — 2º r. — Aut. Lilya E. de Garayalde - Lidia E. G. de Meucci — Bs. As., XII|80.
94.617 — La Cola de la Sirena - El Pacto de Cristina — 14º r. — Aut. Conrado Nale Roxlo — Edt. Crea S.A. — Bs. As., XI|80.
94.618 — El Ciclo de la Revolución Contemporánea — Aut. José L. Romero — Edt. Crea S.A. Bs. As., X|80.
94.619 — Los Ganadores — Aut. Roger Beardwood — Trad. Jorge Converso — Edt. Huemul — Bs. As., XI|80.
94.620 — El Glotón — Aut. Ugo Tognazzi — Edt. Crea S.A. — Trad. Flora Tanzer — Bs. As., I|81.
94.621 — Lengua — 1 — Aut. Otelia Kovacci — Edt. Crea S.A — Bs. As., X|80.
94.622 — Lengua — 2 — Aut. Otelia Kovacci — Edt. Crea S.A. Bs. As., X|80.
94.623 — Biología — 2 — Estudio Dirigido — Aut. José Fernández Martínez - Sara M. de Fernández Martínez — Edt. Crea S.A. — Bs. As., X|80.

e.28|4 Nº 2.389 v.28|4|81

10 DE MARZO DE 1981

94.706 — Clima Nº 16|20 — Bs. As. Cap. III|80.
94.707 — Boletín financiero — Nº 35 — Bs As. Cap. III|81.
94.708 — Crisalida — a.11 — Nº 6 — Bs. As. Cap. II|81.
94.709 — Las noticias — Nº 1|17 — Bs. As. Cap. III|81.
90.710 — Nueva vida — Nº 20 — Bs. As. Cap. I|81.
94.711 — O noticiario evangélico — número 1|2 — Bs. As. II|81 — Temperley.
94.712 — Pregón vecinal — Nº 150|61 — Bs. As III|81 — Quilmes.
94.713 — The Bulletin — Bs As. Cap. III|81.
94.714 — Italia hoy — Nº 135 — Bs. As. Cap. I|81.
94.715 — Moenia: Las Murallas interiores de la República — Nº 5 — Bs. As. Cap. II|81.

Inscriptas

94.804 — Lola Mora, una vida fascinante — aut. Liliana Santoro - Elena S. Crouzel de Santoro, y|o — edt. Amerибeria (Rosa Carrizo) — Bs. As. II|80.
94.815 — Contralor comercial — mens. — Nº 213|14 — prop. dir. Antonio Mariano Pelaez — Bs. As. Cap. VI|80.
94.716 — La Parroquia — quincen. — a.46 — Nº 1.566 — prop. dir Abel Higinio Bravo — Bs. As. Cap II|81.
94.717 — Madre de Misericordia — a.27 — Nº 374 — prop. Padres Marianos — dir.: Agustín Steigvilas Bs. As. XII|80 — Avellaneda.
94.718 — Clima — mens. — 16 edic. — a.4 — Nº 20 — prop. Edic. Clima S.R.L. — dir. Carlos Eduardo Grano Sánchez — Bs. As. Cap. XII|I|81.
74.719 — Caucho — bim. — Nº 124 — prop. Federac. Argentina de la Industria del Caucho — dir.: Raúl Alberto Zapater. — Bs. As. Cap. X|80.
94.720 — La Ribera — diaria — número 16.049 — prop. Suces. José [illegible] Vicente — Dir.: Alejandro Vicente Chiodi — Bs. As. II|81 — V. López.
94.721 — El Evangelista — trim. — número 4|5 — prop. Asoc. de las Iglesias Cristianas Evangélicas y Eslavas de la Convención Evangélica Bautista — dir.: Pedro Tatarczuk — Bs. As. Cap. X|80 Cast. Ruso y|o.
94.722 — Tribuna farmacéutica — mens. — Nº 10 — prop Colegio de Farmacéuticos de Córdoba — Dir.: Alejandro D. Monteoliva — Córdoba II|81
94.723 — Deportado — mens. — a.1 — Nº 20 — prop. dir. Horacio Eloy Barragán — Bs. As. VI|80 — T. Arroyos.
94.724 — Boletín del Secretariado de Ecumenismo — cuatrim. — Nº 11 — prop. Secretariado Nac. de Ecumenismo. Conferencia Episcopal Argentina — dir. Norberto Padilla — Bs. As. Cap. VIII|80.
84.725 — Jugend - Zeitschrift — id. Alemán — mens. — Nº 25 — prop. dir. Manfredo Adolfo Schroeder — Bs. As. Cap. I|81.
94.726 — Wilde ciudad — mens. — Nº 1 — prop. dir. Sabino Horacio Nieva — Bs. As. XII|80 — Wilde.
94.727 — El deporte en Tres de Febrero — mens. — a.11 — Nº 89 — prop. dir. Humberto Emanuelli — Bs. As. II|81 — Caseros.
94.728 — Estadística mensual de exportación frutos del país — mens. — Nº 11 — prop. Cámara de Subproductos Ganaderos de la Bolsa de Comercio de Bs. As. — dir. Carmen F. Oliveila Bs. As. Cap. XI|80.
94.729 — Addya — mens. — Año 34 — Nº 479 — prop. Asoc. Distribuidores Dulces y Afines — dir.: Mario Villafañe — Bs. As. Cap. I|81.
94.763 — Voces — aut. Antonio Porchia — edt. Hachette — Bs. As. VI|80.
94.732 — Temas de Derecho Civil — aut. Cazeaux — Brebbia — Alterini, y|o — edt. Universidad — Coedic.. Edic. Jurídicas Cuyo — Bs. As. VI|80.
94.771 — Rincón de sueño — tango — Letr. Padre Salvador Martuccio — edt. Edifón — Bs As. II|81 — 1º ed.
94.772 — Rincón de sueño — tango — Mús. Chichi de Angelis — edt. Edifón — Bs. As. II|81 — 1º ed.
94.773 — Era mentira — canc. — Mús. Rodolfo Garavagno — Raúl N. Toledo — edt. Edifón — Bs. As. II|81 — 1º ed.
94.774 — Era mentira — canc. — Letr. Rodolfo Garavagno — Raúl N. Toledo — edt. Edifón — Bs. As. II|81 — 1º ed.
94.775 — No es por ti, ni por mi — balada — Mús. Rubén Lotes — Eduardo Sisterna, y|o — edt. Edifón Bs. As. II|81 — 1º ed.
94.776 — No es por ti, ni por mi — balada — Letr. Rubén Lotes — Eduardo Sisterna, y|o — edt. Edifón Bs. As. II|81 — 1º ed.
94.777 — Equivocada y sin amor — beat — Letr. Juan A. López — Rubén Lotes, y|o — edt. Edifón — Bs. As. II|81 1º ed.

94.778 — Equivocada y sin amor — beat — Mús. Juan A. López — Rubén Lotes, y|o — edt. Edifón — Bs. As. II|81 — 1º ed.
94.779 — Jaque al Rey — tango— Mús. Diego Anson — edt. Edifón — Bs. As. II|81 — 1º ed.
94.780 — Quietito — tango — Mús. Alfredo de Angelis — Alfonso Casini — edt. Edifón — Bs. As. II|81 — 1º ed.
94.821 — Linajes — aut. y edt. Rosario Livia del Viso y González — Córdoba II|81.
94.824 — 50 años de Educación Argentina y su proyección en Bahía Blanca — 1880 — 1930 — Auts.: María Angélica García Maese de Magallan — Marta Susana Rámirez de Quattrocchio — edt. Comisión de Reafirmación Histórica. Bahía Blanca — Bs. As. XI|79 — B. Blanca.

Para publicar nuevamente en el Boletín Oficial: Día 20-XI-80:

83.479 — Capilla Santa Rita — chamamé — Mús. Enrique Cena — Valentín Arredondo — edt. Melograf — Bs. As. IX|80 1º ed.
83.480 — Bajo los plátanos — chamamé — Mús. Enrique Cena — Valentín Benito Arredondo — edt. Melograf — Bs. As. IX|80 — 1º ed.
83.481 — Región del Litoral — chamamé — Mús. Gabino Grismado — Enrique Esquivel — edt. Melograf — Bs As. IX|80 — 1º ed.

e.28|4 Nº 2.388 v.28|4|81

---

11 DE MARZO DE 1981

94.829 — Actualidad y espectáculos TV Semanal — Nº 1|45 — Bs. As. Cap. III|81.
94.830 — Laura Leal — Nº 1|3 — Bs. As. Cap. II|81.
94.831 — Magazine internacional — número 1|29 — Bs. As. Cap. III|81.
94.832 — Nuestro holando — Nº 1|247 — Bs. As. Cap. I|81.
94.833 — La semana y ud. — Nº 1|277 — Bs. As. Cap. III|81.
94.834 — Shinko no tomo — Nº 49 — Bs. As. Cap. II|81.
94.835 — Tal Cual — Nº 1|64 — Bs. As. III|81.
94.836 — Tic Break — Bs. As. II|81 — Beccar.
94.837 — La Tierra — Nº 6.983,06 — S. Fe Rosario XII|80.
94.838 — What's on (Que ocurre) in Argentina — Nº 74|85 — Bs. As. Cap. II|81

Inscriptas

94.855 — El paladín — diaria — a.7 — Nº 1.814 — prop. dir.: Héctor Rostro — Bs. As. III|81 — S. Isidro
94.856 — Comunicados en San Martín — a.3 — Nº 127 — prop. Jorge Alberto Porcheto — Mario César Costantino — dir. Angela M. de Massimino — Bs. As. III|81 — S. Martín.
94.866 — Toccata — Mús. piano: Salvador Ranieri — edt. Ricordi Americana — Bs. As. XII|80.
95.030 — yo nací en este barrio — tango — Mús. — Ricardo Ledesma — Luis Angel Luna, y|o — edt Mai Bs. As. XI|80 1º ed.
95.008 — Dicen que no te vas — vals — Letr. Armando Moreno — María Ofelia S. de Bassi, y|o — edt. Mai S.A. — Bs. As. II|81 — 1º ed.
95.009 — Dicen que no te vas — vals — Mús. Armando Moreno — María Ofelia S. de Bassi, y|o — edt. Mai S.A. — Bs. As. II|81 — 1º ed.
95.010 — Adonde ire con mi suerte — milonga — Letr. Francisco Llanos — Carlos Di Santo, y|o — edt. Mai — Bs. As. II|81 — 1º ed.
95.011 — Adonde ire con mi suerte — milonga — Mús. Francisco Llanos — Carlos Di Santo, y|o edt. Mai — Bs. As. II|81 — 1º ed.
95.012 — Vieja volanta — tango — Letr. Francisco A. Marino — edt. Mai — Bs. As. II|81 — 1º ed.
95.013 — Vieja volanta — tango — Mús. Ernesto N. de la Cruz — edt. Mai — Bs. As. II|81 — 1º ed.
95.014 — Cruz mandinga — tango — Letr. Nicolás A. Trimani — edt. Mai — Bs. As. II|81 — 1º ed.
95.015 — Cruz Mandiga — tango — Mús. Ernesto N. de la Cruz — edt. Mai — Bs. As. II|81 — 1º ed.
95.016 — El tango es tuyo — tango — Letr. Andrés Chinarro — edt. Mai — Bs. As. II|81 — 1º ed.
95.017 — El tango es tuyo — tango — Mús. Toto Damario — edt. Mai — Bs. As. II|81 — 1º ed.
95.018 — Semilla en flor — vals — Letr. Antonio Salcedo — edt. Mai — Bs. As. II|81 — 1º ed.
95.019 — Semilla en flor — vals — Mús. Victor D'Amario — edt. Mai — Bs. As. II|81 — 1º edt.
95.020 — Escuchame Carolina... — tango — Letr. Roberto Echague — edt. Mai — Bs. As. II|81 — 1º ed.
95.021 — Escuchame Carolina. . — tango — Mús. Osvaldo Cambon — edt. Mai — Bs. As. II|81 — 1º ed
95.022 — Con alma y compas - tango — Mús. Ernesto Franco — Osvaldo Cambon, y|o — edt. Mai — Bs. As. II|81 — 1º ed.
95.023 — Agenda — tango — Letr. Néstor Moreno — edt. Mai — Bs. As. XI|80 1º ed.
95.024 — Agenda — tango — Mús. Alberto Di Paulo — edt. Mai — Bs. As. XI|80 1º ed.
95.025 — Rimel — tango — Letr. Néstor Moreno — edt. Mai — Bs. As. XI|80 1º ed.
95.026 — Rimel — tango — Mús. Alberto Di Paulo — edt. Mai — Bs. As. XI|80 1º ed.
95.027 — Guarda, Discepolín — tango — Letr. Ricardo Ledesma — Luis Angel Luna — y|o — edt. Mai — Bs. As. XI|80 1º ed.
95.028 — Guarda, Discepolín — tango — Mús. Ricardo Ledesma — Luis Angel Luna, y|o — edt. Mai Bs. As. XI|80 1º ed.
95.029 — Yo nací en este barrio — tango — Letr. Ricardo Ledesma — Luis Angel Luna, y|o — edt. Mai Bs. As. XI|80 — 1º ed.

Discos:
Edit. por "RCA Limited" suc. Arg.
en Bs. As. Setiembre, Nov. y Dic.|80:

94.909 — Nº APMI 4.822: Musica música, y|o — aut. var. — Int. Voyage 3.
94.910 — Nº APMI 4.823: Mama rue, y|o — aut. var. — Int. The Queen Samantha.
94.911 — Nº APMI 4.830: Dame una oportunidad, y|o — aut. var. — Int. The Ritchie Family.
94.912 — Nº APMS 4.833: Porque te amo, y|o — Aut. var. — Int. José Manuel Ocampo.
94.913 — Nº APMI 4.835: Contando con el amor Uno dos tres — y|o — aut. var. — Int. Peter Jacques Band.
94.914 — Nº AMPI 4.836: Nacimos para ser amantes, y|o — Aut. var. — Int. Photoglo.
94.915 — Nº APMI 4.837: Conociendome, Conociendote, y|o — aut. var. — Int. ABBA, y|o.
94.916 — Nº CRMS 30.004: En mi radio, y|o — aut. var. — Int. The Selecter.
94.917 — Nº CRMS 30.005: En tus ojos, y|o — aut. var. — Int. The Babys.
94.918 — Nº CRMS 60.001: F.B.I. — y|o — aut. var. — Int. Ian Hunter.
94.919 — Nº TAMS 4.801: La Pueblera, y|o — aut. var. — Int. Orquesta Típica Victor — R. Díaz.
94.920 — Nº TAMS 4.802: La Cachorra, y|o — aut. var. — Int. Agesilao Ferrazano, y su Orqu. Tip. — y|o.
94.921 — Nº TAMS 4.803: Retintín, y|o — Aut. var. — Int. Juan D'Arienzo — R. Biaggi.
94.922 — Nº AZME 1.480: Viejo Río Santiagueño, y|o — aut. var — Int. Orlando Gérez y su Conj.
94.923 — Nº APMS 9.564: Amor unilateral, y|o — aut. var. — Int. Two Tons O'Fun.
94.924 — Nº RMS 25.004: Porque yo quiero, y|o — aut var. — Int. Pomada, y|o.
94.925 — Nº RRMS 0501: La marcha del super campeón, y|o — aut. var. — Int. José María Muñoz (relato) Las voces del tablón.
94.926 — Nº PRMS 25.006: Creo en Dios más allá de tdos — y|o — aut. var. — Int. Palito Ortega, y|o.
94.927 — Nº AZME 1.486: Hay que disfrutar lo que nos da la vida, y|o — aut. var. — Int. Alberto Arbizu (y autor.
94.928 — Nº AZME 1.490: Te invito a bailar, y|o — aut. var. — Int. Carlitos pueblo Rolan — y|o.
94.929 — Nº AZME 1.492: Mi papito me hizo un arbolito, y|o — aut. var. — Int. Almendra y Avellana y|o.
94.930 — Nº MIX 1.221: Guerreros del espacio, y|o — aut. var. — Int. Munich Machine & Giorgio.
94.931 — Nº CHE 1.275-AS: Tratame bien, y|o — Aut. var. — — Int. Pat Benatar.
94.932 — Nº HADY 6.003: Pilusmán, y|o — aut. var. — Int. El Capitan Piluso.
94.933 Nº LZ 1.489: Felicidades a todos, y|o — aut. var. — Int. La Jarana.
94.934 — Nº LZ 1.488: Con mi guitarra quiero cantarle, y|o — aut. var. — Int. Quinteto Imperial.
94.935 — Nº LZ 1.483: A Dios le pido que vuelvas, y|o — aut. var. — Int. Daniel Patiño (y aut.).
94.936 — Nº LZ 1.482: Llora la niña, y|o — Aut var. — Int. Los Moros.
94.937 — Nº LZ 1.478: Sinceramente, y|o — aut. var. — Int. Conjunto Serpentina.
94.938 — Nº AVSI 4.853: Super Trouper. y|o — Aut. var. — Int. ABBA.
94.939 — Nº AVI 4.855: Celebración, y|o — Aut. var. — Int. Kool & The Gang.
94.940 — Nº AVI 4.844: Luz de fiesta, y|o — Aut. var. — Int. Dony Chine (Munich Machine).
94.941 — Nº AVI 4.850: Insoportablemente bella, y|o — Aut. var. — Int. Emmanuel.
94.942 — Nº AVI 4.843: Tranvía, y|o — Aut. var. — Int. Matia Bazar.
94.944 — Nº AVS 4.841: La casita de mis viejos, y|o — Aut. var. — Int. Astor Piazzolla.
94.945 — Nº AVS 4.83?: Tengo ritmo, y|o — Aut. var. — Int. Antigua Jazz Band.
94.946 — Nº AVI 4.82?: Vivo para el fin de semana y|o — Aut. var — Int. Triumph.
94.947 — Nº 25.006: Creo en Dios más allá de todos, y|o — Aut. var. — Int. Palito Ortega — y|o.
94.948 — Nº CHL 12.205: Creó en Dios más allá de todo y|o — Aut. var. — Int. aut. Palito Ortega.
94.949 — Nº LZ 1.492: Mi papito me hizo un arbolito, y|o — Aut. var. — Int. Almendra — y|o.
94.950 — Nº LZ 1.490: Te invito a bailar, y|o — Aut. var. — Int. Carlitos Pueblo Rolan — y|o.
94.951 — Yo tengo una razón, y|o — Aut. var. — Int. Alberto Arbizu (y aut.).
94.952 — Nº 25.001: Porque yo quiero, y|o — Aut. var. — Int. Pomada, y|o.
94.953 — Quieres bailar boogie y|o — aut. var. — Int. To Tons O'Fun.
94.954 — Nº LZ 1.490: Viejo río santiagueño, y|o — Aut. var. — Int. Orlando Gérez y su Conjunto.
94.955 — Nº TA 4.803: Retitin, y|o — Aut. var. — Int. Juan D'Arienzo — R. Biaggi.
94.956 — Nº CHR 1.274 AS: En mi radio, y|o — Aut. var. — Int. The Selecter.
94.957 — Nº CHR 1.267 AS: Me he recuperado, y|o — Aut. var. — Int. The Babys.
94.958 — Nº AVI 4.836: Nacimos para ser amantes, y|o — Aut. var. — Int. Photoglo.
94.959 — Nº AVI 4.835: Contando con el amor Uno dos tres — y|o — aut. var. — Int. Peter Jacques Band.
94.960 — Nº AVS 4.833: Porque te amo, porque te quiero, y|o — Aut var. — Int. José Manuel Ocampo.
94.961 — Nº AVI 4.830: Dame una oportunidad, y|o — Aut. var. — Int. The Ritchie Family.
94.962 — Nº AVI 4.823: Mama rue — y|o — aut. var. — Int. The Queen Samantha.
94.963 — Nº CRL 60.001: F.B.I. — y|o — Aut. var — Int. aut Ian Hunter.
94.964 — Nº CRL 60.001 - CJT 6C: Quitandome la luz, y|o — aut. var. — Int. Ian Hunter.
94.968 — Nº HAHO 21.618: Viva Italia, y|o — Aut. e Int. Francesco De Gregori.
94.969 — Nº HAHO 21.333: He logrado Olvidarte y|o — Aut var. — Int. Los Alfiles.
94.970 — La Cumparsita, y|o — Aut. var. — Int. Juan D'Arienzo y su Orqu. Típica.
94.971 — Nº S-0020: Va todo a ganador, y|o — Aut. var. — Int. ABBA
94.972 — Nº S-0022: Aferremonos, y|o — Aut. var. — Int. Darts.
94.973 — Nº S-0023: María de la ciudad, y|o — Aut. var. — Int. Quique Villanueva.
94.974 — Nº S-0025: Aún continua siendo rock & roll para mi, y|o — Aut. var. — Int. Marmalade.
94.975 — Nº S-0028: Gracias por todo mamá, y|o — Autor var. — Int. Chiquilladas.
94.976 — Nº CRS 40.005: Por que no te quedas esta noche, y|o — Aut. var. — Int. Frankie Miller.
94.977 — Nº CRS 40.004: Zapatos bailarines, y|o — Aut. var. — Int Claudia Barry.
94.978 — Nº S-0044: Un mechón de tu cabello, y|o — Aut. var. — Int. Pomada.
94.979 — Nº S-043: Te amo y te quiero, y|o — (M. Requena) — Int. Los Moros
94.980 — Nº S-0042: Gracias por darme tu vida y|o — Aut. e Int. Mathias.
94.981 — Nº S-0040: Solo te ama a ti, y|o — aut. var. — Int. José Roberto (y aut.).
94.982 — Nº S-0037: Celebración, y|o — Aut. var. — Int. Koll & The Gang.
94.983 — Nº S-0036: Hoy estamos reunidos, y|o — Aut. var. — Int. Los Cafetales.
94.984 — Nº S-0035: La balada del domingo, y|o — Aut. var. — Int. Jairo.
94.985 — S-0034: Tus ojos, y|o — Aut. var. — Int. y aut. Salvatore Adamo.
94.986 — Nº S-033: Un agrio olor a dos años, y|o — Aut. e Int. José Manuel Ocampo.
94.987 — Nº S-0030: Muchacha fragil, y|o — Aut. var. — Int. Los Vándalos.
94.988 — Nº CRS 40.006: Marea alta y|o — Aut. var. — Int. Blondie.
94.989 — Nº CHSI 1.005: Creo en Dios más allá de todo, y|o — Aut. var. — Int. aut. Palio Ortega.
94.990 — Nº S-0051: Tarde loca de amor y|o — Aut var. — Int. Los iracundos
94.991 — Nº S-0047: Te escribiré y|o — Aut. var. — Int. Osar Ber.
94.992 — Nº E-0039: Pájara inventor. y|o — Aut. e Int. Pipo Pescador — y|o

e.28|4 Nº 2.387 v.28|4|81

---

19 DE MARZO DE 1981

95.958 — A sus marcas — Nº 304|307 — Bs. As. III|81.
95.959 — Kyo Po Tong Sin — Nº 209|12 — Bs. As. II|81.
95.960 — La palabra — Nº 22.234|3.265 — Berazategui III|81.
95.961 — La palabra — Nº 2.266|70 — Berazategui III|81.
95.962 — Para ud. — Nº 1.099|100 — Bs. As. Moreno III|81.
95.963 — Playa verde — Nº 74'80 — Bs As. III|81 — M. del Plata — Pinamar.
95.964 — Playa verde Nº 81'84 — Bs As. III|81 — M. del Plata — Pinamar.
95.965 — Pedión — Nº 2 — Bs. As. Cap XII|80.
95.966 — C.E.R. — Nº 21 22 — La Rioja, Chilecito. III|81.
95.967 — Sancor — Nº 415 — S. Fe Sunchales III|81.

Inscriptas

95.968 — Después de lo que ha pasado — shake — Mús. Enrique Gregoire — Rubén Lotes — edt. Edifón — Bs. As. III|81 — 1º ed.
95.989 — Mi mejor momento — balada — ritm. — Mús. Enrique Gregoire — Rubén Lotes — edt. Edifón Bs. As. III|81 — 1º ed.
95.990 — Que será de ti, que será de mi — balada — Mús. Enrique Gregoire — Pancho Sergio — edt. Edifón — Bs. As. III|81 — 1º ed.
95.991 — Ven, necesita una mano de ti — shake — Mús. Enrique Gregoire — Pancho Sergio — edt.: Edifón — Bs. As. III|81 — 1º ed.
95.992 — Mi amor, lo nuestro término — balada — Mús. Pancho Sergio — Jorge Loza — edt. Edifón Bs As. III|81 — 1º ed.
95.993 — Nuestra historia, una más — balada — Mús. Enrique Gregoire — Pancho Sergio — edt.: Edifon — Bs. As. III|81 — 1º ed.
95.994 — No hay manera de parar el tiempo — shake — Mús. Enrique Gregoire — Pancho Sergio — edt.: Edifón — Bs. As. III|81 — 1º ed
95.995 — Un amor sin trampas — balada — Mús. Enrique Gregoire — Rubén Lotes — edt. Edifón — Bs. As. III|81 — 1º ed.
95.996 — Te cantaré mi canción — shake — Mús. Enrique Gregoire — Pancho Sergio — edt. Edifón — Bs. As. III|81 — 1º ed.
95.997 — Después de lo que ha pasado — shake — Letra: Enrique Gregoire — Rubén Lotes — edt. Edifón — Bs. As. III|81 — 1º ed.
95.998 — Mi mejor momento — balada ritm. — Letr. Enrique Gregoire — Rubén Lotes — edt. Edifón — Bs. As. III|81 — 1º ed.
95.999 — Qué será de ti, qué será de mi — balada — Letr. Enrique Gregoire — Pancho Sergio — edt.: Edifón — Bs. As. III|81 — 1º ed.
96.000 — Ven, necesito una mano de ti — shake — Letr. Enrique Gregoire — Pancho Sergio — edt. Edifón — Bs. As. III|81 — 1º ed.
96.001 — Mi amor, lo nuestro terminó — balada — Letr. Pancho Sergio — Jorge Loza — edt. Edifón — Bs. As. III|81 — 1º ed.
96.002 — Nuestra historia, una más — balada — Letr. Enrique Gregoire — Pancho Sergio — edt. Edifón Bs. As. III|81 — 1º ed.
96.003 — No hay manera de para el tiempo — shake — Letr. Enrique Gregoire — Pancho Sergio — edt. Edifón — Bs. As. III|81 — 1º ed.
96.004 — Un amor sin trampas — balada — Letr. Enrique Gregoire — Hubén Lotes — edt. Edifón — Bs. As. III|81 — 1º ed.
96.005 — Te cantaré mi canción — shake — Letr. Enrique Gregoire — Pancho Sergio — edt. Edifón Bs. As. III|81 — 1º ed.
96.006 — La chica del colegio — canc. — Mús. Rubén Lotes — Juan Gentili — edt. Edifón — Bs. As III|81 — 1º ed.
96.007 — La chica del colegio — canc. — Letr. Mario Milito — edt. Edifón — Bs. As. III|81 — 1º ed.
96.008 — Como un velero que necesita el viento — balada — Mús. Marco Eusse — Mario Milito, y|o — edt. Edifón — Bs. As. III|81 — 1º ed.

96.009 — Como un velero que necesita el viento — balada — Letr. Marco Eusse — Mario Milito, y|o — edt. Edifón — Bs. As. III|81 — 1º ed.

96.010 — Hoy en la vida — can. — Letr. Rubén Lotes — Juan Gentilini, y|o — edt. Edifón — Bs. As. III|81 1º ed.

96.011 — Hoy en la vida — canc. — Mús. Rubén Lotes — Juan Gentilini, y|o — edt. Edifón — Bs. As. III|81 — 1º ed.

96.012 — Dicen que vengo de otro mundo — canc. — Mús. Rubén Lotes — Juan Gentilini — edt. Edifón Bs. As. III|81 — 1º ed.

96.013 — Dicen que vengo de otro mundo — canc. — Letr. Mario Milito — edt. Edifón — Bs. As. III|81 — 1º ed.

96.014 — Revista Argentina de Administración Pública — trim. — Nº 3|4 — prop. INAP — dir.: Rizieri A. Rabboni, y|o — Bs. As. Cap. IX|80.

96.015 — Revista Ecológica — mens. — Nº 1 — prop. Blemenau S.A.C.I.F.A. — dir.: Richard Leslie Ramsay — Bs. As. Cap. III|81.

96.017 — Notihogar — bim. — a.5 — Nº 22 prop. Cámara de Comerciantes en Artefactos para el Hogar — dir.: Isidoro L. Sexer — S. Fe, Rosario III|81.

96.018 — Argentina Aster Internacional — trim. — a.16 — Nº 52 — prop. dir.: Carlos Damión Estanislao García — S. Fe Rosario XII|80.

96.019 — Argentinisches tageblatt — diaria — id. Alemán — Nº 39.129 — prop. dir.: Alemann S.R.L. — dir.: Eduardo Armando Alemann — Bs. As. Cap. III|81.

96.022 — Revista notigolf — mens. — a.3 — Nº 30 — prop. Carlos Armando Silva — dir.: Armando Silva — Jorge Goldszer — Bs. As. Cap. XII|80.

96.042 — Colt - Convoy — producc. Encuadre Color S.R.L. — dir. Rosa Manfredi — Guión: anón. — Artistas y colab. varios — Productos: Ezequiel Abalos — Public. ATC, y.o Canales en la República Argentina desde V|80 a I|81.

96.051 — El Evangelio de Sri Ramakrishna — 1º ed. — t.III — aut. y Copilac.: M Mahendranath Gupta — Trad. Anónimo — edt. Hogar Espiritual de Ramakrisna — Bs. As. I|81.

96.075 — Temas contables — aut. M. N. Lederman — J. C. Seltzer — edt. Antares S.A. (Liceo Profesional Cima) — Bs. As. I,81.

96.119 — A mi amigo querido — canc. — Mús.: Ernesto Marianelli — edc. Romano — Bs. As. VII|30 1º ed.

96.120 — Lola Mora, una vida fascinante — aut. Tito Santoro y colab. — edt. Ameriberia — Bs. As. (10,VI|80).

96.121 — Tierra adentro en el pasado — aut. y edt. Héctor Jesús Genaro Petracca — Bs. As. Necochea I|81.

96.124 — Transistores básico — 7º ed. — aut. Alexander Schure — trad. Anón. — edt. Glem — Bs. As. II|81.

96.125 — Proyectos con circuitos integrados — 2º ed. — aut. Anón. — Alberto Giordano — edt. Glem — Bs. As. XI|80.

96.126 — Vademecum de electricidad y electrónica — 4º ed. — aut. Anón. — edt. Glem — Bs. As. I|81.

96.127 — Circuitos explicados de receptores de radio — 2º ed. — aut. Alberto Giordano — edt. Glem Bs. As. XI|80.

96.128 — Curso básico de electricidad práctica — 3º ed. — aut. Anón. — edt. Glem — Bs. As. I|81.

96.129 — Curso básico de radio — vol. 3 — 12º ed. — aut. Marvin Tepper — trad. Anón. — edt. Glem — Bs. As. I|81.

96.130 — Curso básico de radio — vol. 2 — 12º ed. — aut. Marvin Tepper — trad. Anon. — edt. Glem — Bs. As. I|81.

96.131 — Curso básico de radio — t.1 — 12º ed. — aut. Marvin Tepper — trad. Glem — Bs. As. I|81.

96.146 — Juego diabolico — aut. Arthur Mailing — trad. María Angélica de Vertiz — edt. Emecé Distribuidora — 1º ed. — Bs. As. X|79.

96.155 — Reseña Histórico-Económica de los partidos de la Provincia de Buenos Aires — 3 tms. — edt. Banco de la Pcia. de Bs. Aires — aut. Anón. — Bs. As. III|81 (II|81).

Discos:

edit. por "Tonodisc" Bs. As. III|81:

96.153 — Nº IMP 14.068: O vestido de bolero,y|o — Aut. var. — Int. Oscar Alemán.

96.154 — Nº DLF 3.015: Marinero cantor, y|o — Aut. var. — Int. Emilio José.

e.28|4 Nº 2.557 v.28|4|81

20 DE MARZO DE 1981

96.181 — Ahora Ballester — Nº 1 — Bs. Aires s|f — V. Ballester

96.182 — Los Andes — 32889|918 — Mendoza — XII|80.

96.183 — Los Andes — Nº 32919|33006 — Mza., III|81.

96.184 — El Andino — Nº 4374|4400 — Mendoza, III|81.

96.185 — El Andino — Nº 4401|424 — Mendoza, III|81.

96.186 — Danary Argentina — Nº 6 extra — Bs. As., II|81 — T. Suárez.

96.187 — El Informativo — Nº — Bs. Aires, III|81.

96.188 — Legislación del Trabajo — Nº 336|38 — Buenos Aires, Capital, III|81.

96.189 — Mi Ciudad — Nº 10 — Buenos Aires, Cap., XII|80.

96.190 — Mi Ciudad — Nº 11 — Buenos Aires, Cap., III|81.

96.191 — Playa Verde — Nº 69|73 — Bs. As., III|81 — Pinamar.

Inscriptas

96.201 — Informe Caballito Norte — mens. — a.2 — Nº 2 — prop. dir.: Daniel F. Nale Roxlo — Buenos Aires, Capital, III|81.

96.202 — Audio Universal — mens. — Nº 72 — prop.: Calcotam SAIC. — dir.: Alfredo Olivar — Buenos Aires, Capital, XII|80.

96.203 — Racingol Albiceleste — seman. — a.1 — Nº 4 — prop. dir.: Remo Nicolás Baroni (Pancho Vera) — Bs. Aires, Cap., III|81.

96.204 — Notivet — trim. — a. 7 — Nº 19 — prop. dir.: Carlos Alberto Amondarain — San Luis — II|81 — B. Esperanza.

96.205 — Síntesis — edic. esp. diario — B. Vista — seman. — a. 24 — Nº 3377 — prop.: Edit. Síntesis — dir.: Alberto Carlos Piñero — Gral. Sarmiento, II|81.

96.206 — Noticias Agropecuarias — mens. a.1 — Nº 2 — prop. dir.: Ramón Oscar Peralta — S. Fe, II|81 — Rosario.

96.207 — Motor y camino — mens. — a.35 — Nº 434|36 — prop.: Cámara Gremial del Transporte Automotor de la Prov. de Bs. Aires — dir.: Orlando C. Ferreiro — Buenos Aires, XII|80 — La Plata.

96.208 — Navitecnia — mens. — a.31 — Nº 255 — prop.: Navitecnia — dir.: Ernesto Juan Germán Potthoff — Bs. Aires, Capital, II|81.

96.209 — Aprendiendo Mecanografía — 3 Tms — aut. y edt.: Nidia A. G. Orbea de Fontanini — (edic. Ermag) — S. Fe — I|81 — 2º ed.

96.215 — Work-Book — V — aut.: Anón. — edt.: Asoc. Argentina de Cultura Inglesa — 1º ed. — Bs. Aires — I,81.

96.216 — El tragicómico Charles Spencer Chaplin — aut.: Rafael Obdulio Lozza (y copyr) — Edit.: La Libélula — Bs. Aires, II,79 — P. del Rey.

96.220 — María, anoche te soñé — chamamé — letra: Aníbal Maldonado — edt.: Edifón — Buenos Aires, III|81 — 1º ed.

96.221 — Te quiero con ternura — chamamé — Letr. Ramón Gutiérrez — edt. Edifón — Buenos Aires, III|81 — 1º ed.

96.222 — Cómo te extraño, Corrientes — chamamé — Letra: Ricardo Solís — edt.: Edifón — Bs. Aires, III|81 — 1º edición.

96.223 — Cuando tengas el niño — chamamé — Letra: Aníbal Maldonado — ed.: Edifón — Buenos Aires, III|81 — 1º ed.

96.224 — El Pescador y el Dorado — chamamé — Letra: Alberto Lacarrie — edt.: Edifón — Bs. As., III|81 — 1º edición.

96.226 — Buen día Mburucuyá — chamamé — Mús.: Aníbal Maldonado — Fito Ledesma — edt.: Edifón — Buenos Aires, III|81 — 1º ed.

96.227 — María, anoche te soñé — chamamé — Mús.: Aníbal Maldonado — edt.: Edifón — Bs. Aires, III|81 — 1º edición.

96.228 — Asegura la partida — chamamé — Mús.: Ramón Gutiérrez - José Pérez y|o — edt.: Edifón — Buenos Aires, III|81 — 1º ed.

96.229 — Te quiero con ternura — chamamé — Mús.: Emiliano Cardozo — edt.: Edifón — Buenos Aires, III|81 — 1º ed.

96.230 — Cómo te extraño, Corrientes — chamamé — Mús.: Aníbal Maldonado — edt.: Edifón — Bs. Aires, III|81 — 1º edición.

96.231 — Cuando tengas el niño — chamamé — Mús.: Aníbal Maldonado — edt.: Edifón — Bs. Aires, III|81 — 1º edición.

96.232 — Que se largue la carrera — chamamé — Mús.: Aníbal Maldonado - José Pérez — edt.: Edifón — Buenos Aires, III|81 — 1º ed.

96.233 — El pescador y el Dorado — chamamé — Mús.: Aníbal Maldonado — edt.: Edifón — Bs. Aires, III|81 — 1º edición.

96.234 — Para empezar a bailar — chamamé — Mús.: Ramón Gutiérrez - Gomecito — edt.: Edifón — Buenos Aires, III|81 — 1º ed.

96.235 — Diablo de siete colas — chamamé — Mús.: Aníbal Maldonado — edt.: Edifón — Buenos Aires, III|81 — 1º ed.

96.236 — Un amor no muere así como así — Letra: Camilo Blanes — edt.: Edifón — Buenos Aires, XII|80 — 1º ed.

96.237 — Mis sueños — Letra: Camilo Blanes — edt.: Edifón — Buenos Aires, XII|80 — 1º ed.

96.238 — Amor a plena luz — letra: Camilo Blanes — edt.: Edifón — Buenos Aires, XII|80 — 1º ed.

96.239 — Días de vino y rosas — letra: Camilo Blanes — edt.: Edifón — Bs. Aires, XII|80 — 1º ed.

96.240 — Vivir sin ti — Letra: Camilo Blanes — edt.: Edifón — Buenos Aires, XII|80 — 1º ed.

96.241 — Samba — Letra: Camilo Blanes — edt.: Edifón — Buenos Aires, XII|80 — 1º ed.

96.242 — Insaciable amante — Letra: Camilo Blanes — edt.: Edifón — Buenos Aires, XII|80 — 1º ed.

96.243 — Un amor no muere así como así — Mús. Camilo Blanes — edt. Edifón — Buenos Aires, XII|80 — 1º ed.

96.244 — Mis sueños — Mús.: Camilo Blanes — edt.: Edifón — Buenos Aires, XII|80 — 1º ed.

96.245 — Amor a plena luz — Música: Camilo Blanes — edt.: Edifón — Buenos Aires, XII|80 — 1º ed.

96.246 — Días de vino y rosas — Mús.: Camilo Blanes — edt.: Edifón — Buenos Aires, XII|80 — 1º ed.

96.247 — Vivir sin ti — Música: Camilo Blanes — edt.: Edifón — Buenos Aires, XII|80 — 1º ed.

96.248 — Samba — Mús.: Camilo Blanes — A. de Dios — edt.: Edifón — Bs. Aires, XII|80 — 1º ed.

96.249 — Insaciable amante — Mús.: Camilo Blanes — edt.: Edifón — Buenos Aires, XII|80 — 1º ed.

96.250 — Amigo mío cuenta conmigo — Letra: Camilo Blanes — edt.: Edifón — Bs. Aires, XII|80 — 1º ed.

96.251 — Quieres ser mi amante — letra: Camilo Blanes — edt.: Edifón — Bs. Aires, XII|80 — 1º ed.

96.252 — Qué pasará mañana — letra: Camilo Blanes — edt.: Edifón — Bs. Aires, XII|80 — 1º ed.

96.253 — Jamás — letra: Camilo Blanes — edt.: Edifón — Buenos Aires, XII|80 — 1º ed.

96.254 — Has nacido libre — letra: Camilo Blanes — edt.: Edifón — Buenos Aires, XII|80 — 1º ed.

96.255 — Melina — Letra: Camilo Blanes — edt.: Edifón — Buenos Aires, XII|80 — 1º ed.

96.256 — Algo de mí — Letra: Camilo Blanes — edt.: Edifón — Buenos Aires, XII|80 — 1º ed.

96.257 — Corazones de fuego — letra: Camilo Blanes — edt.: Edifón — Bs. Aires, XII|80 — 1º ed.

96.258 — Amigo mío cuenta conmigo — música: Camilo Blanes — edt.: Edifón — Bs. As., XII|80 — 1º ed.

96.259 — Quiéres ser mi amante — Música: Camilo Blanes — edt.: Edifón — Bs. Aires, XII|80 — 1º ed.

96.260 — Qué pasará mañana — Música: Camilo Blanes — edt.: Edifón — Buenos Aires, XII|80 — 1º ed.

96.261 — Jamás — Música: Camilo Blanes — edt.: Edifón — Buenos Aires — XII,80 — 1º ed.

96.262 — Has nacido libre — Mús.: Camilo Blanes — edt.: Edifón — Buenos Aires, XII|80 — 1º ed.

96.263 — Melina — Música: Camilo Blanes — edt.: Edifón — Buenos Aires, XII|80 — 1º ed.

96.264 — Algo de mí — mús.: Camilo Blanes — edt.: Edifón — Bs. Aires, XII|80 — 1º ed.

96.265 — Corazones de fuego — música: Camilo Blanes — edt.: Edifón — Bs. Aires, XII|80 — 1º ed.

96.292 — Los buenos quesos argentinos — aut.: Enrique Queyrat — edt.: Libr. Hachette S.A. — Bs. Aires, X|80.

96.293 — Yoga en la vida diaria — aut.: Srhi Mahacharya Hamsananda Sarasvati — edt.: Hachette — v. cast.: Raúl R. Steinberg - Diana Navarro — Bs. Aires, X|80.

96.299 — Introducción previa al estudio de los impuestos — A. Distancia — autor: M. N. Lederman — edt.: Antares S.A. — Bs. Aires, 11|3|81.

Para publicar de nuevo en el Boletín Oficial: Día: 15|12|80.

87.826 — Cuidado con el verso — canc. música: Armando N. Bassi - Mario Losavio — edt.: Pamsco — Bs. Aires, XII|80 — 1º ed.

87.827 — Patas cortas — canción — Música: Armando N. Bassi - Mario Losavio — edt.: Pamsco — Buenos Aires, XII|80 — 1º ed.

87.830 — La canción del canción del Chau Chau — canc. Mús.: R. Toscano — edt.: Pamsco — Buenos Aires, XII|80, 1º ed.

87.833 — Cuidado con el verso — canc. — Letra: Armando N. Bassi - Mario Losavio — edt.: Pamsco — Bs. Aires, XII|80 — 1º ed.

87.800 — Madre ternura — chamamé — mús.: Julio T. Cáceres — edt.: Pamsco — Bs. As., XII|80 — 1º ed.

e.28|4 Nº 2.556 v.28|4|81

25 DE MARZO DE 1981

96.729 — Circe — Nº 37 — Bas. Cap. XII. 80.

96.730 — Didascalia — Nº 1 — S. Fe Rosario III.81.

96.731 — Ecos Diarios Nº 18.769,795 — Necochea, II.81.

96.732 — Estrategia — Nº 64,65 — Bas. Cap. III.81.

96.733 — Historia de la Humanidad — Nº 21|24 — Bas. Cap. III.81.

96.734 — La Industria del Pan — 193|200 — Bas. Cap. X.80.

96.735 — Revista del C.I.A.S. — 300 — Bas. Cap. III.81.

96.736 — Revista de la Congregación de la Iglesia Presbiteriana Escocesa de S. Andrés — Nº — Bas. Cap. III.81.

96.737 — Trabajo y Salud — revista — Nº 1|2 — Bas. Cap. XII a I|81

96.738 — Vademecum Turístico — Bas. Cap. IV.81.

Inscriptas

96.756 — Paisaje Porteño — tango — Mús. Carlos Gentile — edt. Melograf — Bas. II.81 — 1º ed.

96.757 — Paisaje Porteño — tango — Letr. Nélida E. Coltelli — edt. Melograf — Bas. II.81 — 1º ed.

96.758 — Cuando no estás conmigo — poema: Mario Iaquinandi — edt. Melograf — Bas. II.81 — 1º ed.

96.759 — Cuando no estás conmigo — Mús. Oscar Cardozo Ocampo — edt. Melograf — Bas. II.81 — 1º ed.

96.760 — Si mi amor fracasó — canc. — Letr. Sergio Mihanovich — edt. Melograf — Bas. II.81 — 1º ed.

96.761 — Si mi amor fracasó — canc. — Mús. Sergio Mihanovich — edt. Melograf — Bas. II.81 — 1º ed.

96.762 — Porque no podrá durar la magia — canc. — Letr. Sergio Mihanovich — edt. Melograf — Bas. II.81 — 1º ed.

96.763 — Porque no podrá durar la magia — canc. — Mús. Sergio Mihanovich — edt. Melograf — Bas. II.81 — 1º ed.

96.764 — Usted se equivocó — canc. — Letr. Augusto Barreto Monzón — edt. Melograf — Bas. II.81 — 1º ed.

96.765 — Usted se equivocó — canc. — Mús. Augusto Barreto Monzón - Cristina Caram — edt. Melograf — Bas. II.81 — 1º ed.

96.766 — El tajito de tu pollera — cumbión — Mús. O. Gaitán — edt. Melograf — Bas. II.81 — 1º ed.

96.767 — Viste muchachita — canc. — Mús. O. Gaitán — edt. Melograf — Bas. II.81 — 1º ed.

96.768 — Para que no te enojes — cumbia — Mús. O. Gaitán — edt. Melograf — Bas. II.81 — 1º ed.

96.769 — El problema del tarta — gaita — Mús. Mabel Edith Iramain — edt. Melograf — Bas. II.81 — 1º ed.

96.770 — Dale Verde — gaita — Mús. O. Gaitán — edt. Melograf — Bas. II.81

96.771 — Hasta donde me querés — gaita — Mús. O. Gaitán — edt. Melograf — Bas. II.81 — 1º ed.

96.772 — El Cacho se casó — marcha — Mús. O. Gaitán - E. Ferreira — edt. Melograf — Bas. II.81 — 1º ed.

96.773 — Muchacita salí a bailar — gaita — Mús. O. Gaitán — edt. Melograf — Bas. II.81 — 1º ed.

96.774 — Quien te ha mentido — gaita — Mús. O. Gaitán — edt. Melograf — Bas. II.81 — 1º ed.

96.775 — No me queda más sandía — cumbia — Mús. O. Gaitán — edt. Melograf — Bas. II.81 — 1º ed.

96.776 — Te conté mi querer — gaita — Mús. Mabel Edith Iramain — edt. Melograf — Bas. II.81 — 1º ed.

96.777 — El tajito de tu pollera — cumbión — Letr. O. Gaitán — edt. Melograf — Bas. II.81 — 1º ed.

96.778 — Viste Muchachita — canc. — Letr. O. Gaitán — edt. Melograf — Bas. II.81 — 1º ed.

96.779 — Para que no te enojes — letr. cumbia: O. Gaitán — edt. Melograf — Bas. II.81 — 1º ed.

96.780 — El problema del tarta — gaita — Letr. Mabel Edith Iramain — edt. Melograf — Bas. II.81 — 1º ed.

96.781 — Dale verde — gaita — Letr. O. Gaitán — edt. Melograf — Bas. II.81 — 1º ed.

96.782 — Hasta donde me querés — gaita — Letr. O. Gaitán — edt. Melograf — Bas. II.81 — 1º ed.

96.783 — El Cacho se casó — marcha — Letr. O. Gaitán - E. Ferreira — edt. Melograf — Bas. II.81 — 1º ed.

96.784 — Muchachita salí a bailar — gaita — Letr. O. Gaitán — edt. Melograf — Bas. II.81 — 1º ed.

96.785 — Quien te ha mentido — gaita — Letr. O. Gaitán — edt. Melograf — Bas. II.81 — 1º ed.

96.786 — No queda mas sandía — cumbia — Letr. Melograf — Bas. II.81 — 1º ed.

96.787 — Te conté mi querer — gaita — Letr. Mabel Edith Iramain — edt. Melograf — Bas. II.81 — 1º ed.

96.788 — Voz del Aguila — chamarrita — Letr. Angel Vicente Araoz — edt. Melograf — Bas II.81 — 1º ed.

96.789 — Tu cálida mirada — vals — Letr. Humberto Chazarreta — Edt. Melograf — Bs. As. — II|81 — 1º ed.

96.790 — Perfume del litoral — canc litoraleña — Letr. Humberto Chazarreta — Edt. Melograf — Bs. As — II|81 — 1º Ed.

96.791 — Camalote iluminado — chamamé — Letr. Vicente Araoz — Edt. Melograf — Bs. As — II|81 — 1º Ed.

96.792 — Orgullo entrerriano — chamarrita — Letr. Juan Argentino Acosta — Edt. Melograf — Bs. As. — II|81 — 1º Ed.

96.793 — Mamá Laura — vals — Letr. Humberto Chazarreta - Nicolás Tolentino Oroño — Edt. Melograf — Bs. As. — II|81 — 1ª Ed.

96.794 — Remansos de luz — chamamé — Letr. Angel Vicente Araoz — Edt. Melograf — Bs. As. — II|81 — 1ª Ed.

96.795 — Cuchillas azules — rasg. doble — Letr. Humberto E. Chazarreta — Edt. Melograf — Bs. As. — II|81 — 1ª Ed.

96.796 — Líricos poetas — vals — Letr. Humberto Chazarreta — Edt. Melograf — Bs. As. — II|81 — 1ª Ed.

96.797 — Voz de agüita — chamarrita — Mús. Humberto E. Chazarreta — Edt. Melograf — Bs. As. — II|81 — 1ª Ed.

96.798 — Tu cálida mirada — vals — Mús. Héctor Coria — Edt. Melograf — Bs. As. — II|81 — 1º Ed.

96.799 — Perfume del litoral — canc. litoraleña — Mús. Humberto Chazarreta — Edt. Melograf — Bs. As. — II|81 — 1ª Ed.

96.800 — Camalote iluminado — chamamé — Mús. Humberto E. Chazarreta — Edt. Melograf — Bs. As. — II|81 — 1ª Ed.

96.801 — Orgullo entrerriano — chamarrita — Mús. Humberto E. Chazarreta — Edt. Melograf — Bs. As. — II|81 — 1ª Ed.

96.802 — Mamá Laura — vals — Mús. Humberto Chazarreta - Nicolás Tolentino Oroño — Edt. Melograf — Bs. As. — II|81 — 1ª Ed.

96.803 — Remansos de luz — chamamé — Mús. Humberto Chazarreta — Edt. Melograf — Bs. As. — II|81 — 1ª Ed.

96.804 — Cuchillas azules — rasg. doble — Mús. Francisco Moyano — Edt. Melograf — Bs. As — II|81 — 1ª Ed.

96.805 — Líricos poetas — vals — Mús. Juan Argentino Acosta — Edt. Melograf — Bs. As. — II|81 — 1ª Ed.

96.811 — El Memorándum — Legisl. Trabajo comerc. e Ind. — C|10 días — Prop. Arizmendi — S.A. — a. 30 Nº 594 — Dir. Fernando María de Arizmendi — Bs. As. — Cap. — III|81.

96.812 — El Memorándum — Legislación del trab. Agrario — c|10 días — a.20 — Nº 452 — Prop. Arizmendi S.A. — Dir.: Fernando María de Arizmendi — Bs. As. — Cap. — III|81.

96.813 — Manual Lecost — 3ª ed. — Aut. y edit. Jorge Roberto Ledo — colab. var. — Bs. As. — XII|80.

96.815 — El Memorándum — Legislac. Impositiva — c|10 días — Prop. Arizmendi S.A. — a.24 — Nº 317 — Dir.: Fernando María de Arizmendi — Bs. As. — Cap. — III|81.

96.816 — Economía y Negocios — mens. — Nº 96 — Prop. dir.: Angel Santiago Grajales Mendoza — Mendoza — II|81.

96.817 — Mendoza — diaria — a.13 — Nº 4273 — Prop. Prensa del Oeste — SACIF — Dir.: Arnoldo Albin Weidmann — Mendoza — III|81.

96.818 — Serranito — (La hojita para los chicos) — quincen. — a.1 — Nº 1 — Prop dir.: Luis María Serralunga — Tornquist — VIII|80.

96.819 — Tornquist — quincen. — a.60 — Nº 3329 — Prop. dir.: Luis María Serralunga — Tornquist — IX|80.

96.820 — Familia Cooperativa — bimest. — a.7 — Nº 51 — Prop.: Cooperativa Obrera Ltda. — Dir.: Rubén Alfredo Mason — Bs. As. — XII|80 — B Blanca.

96.822 — La Opinión — seman. — Nº 4648 — Prop.: Amílcar Julio César Fucaraccio y Rodolfo Ricardo Moyano — Dir.: Amílcar Julio César Fucaraccio — Bs. As. — I|81 — Baradero.

96.823 — Noticias de Arrecifes — diaria — a.7 — Nº 1013 — Prop. dir.: Hugo Darío del Carmen Fetta — Bs. As. — I|81 — Arrecifes.

96.824 — Campeones del Ring — quinc. — a.1 — Nº 1 — Prop dir.: Hugo Ricargo Anezin — Córdoba — III|81

96.825 — VDI a Mitteilungsblatt — id. alemán — trim. — Nº 3|4 — Prop. Centro de Ingenieros Alemanes en la Argentina — Dir.: Gerd Schulte — Bs. As. — Cap. — 4º trim. 80

96.826 — Zeus — diario — a.8 — Nº 1677 — Prop. dir.: Osvaldo Luis Caviglia - Miguel Antonio Sansó — Dir.: Osvaldo Luis Caviglia - Miguel Antonio Sansó, y/o — S. Fe — Rosario — III|81.

96.827 — La Razón — diaria — Nº 21928 — Prop.: La Razón SRL — Dir.: **Carlos Sergio Pérez — Bs. As.** — III|81 **Chivilcoy.**

96.828 — Niñez — trim. — a.22 — Nº 3 — Prop.: Alianza Pro Evangelización del Niño en América Latina — Dir.: Rubén del Re — Córdoba — VII|IX|80

96.829 — Mendoza Médica — mens. — Nº 1 — Prop.: Círculo Médico de Mendoza — Dir.: Rodolfo Marcial Montero — Mendoza — VIII|80

96.831 — Tiempo imaginado — Aut.: Enrique Roberto Bossero — Edt. Botella al Mar — Bs. As. — XII|80

96.836 — Dame tu luz estrella — zamba — Letr. y Edit.: Oscar González — Bs. As. — XII|80 — 1ª Ed.

96.837 — Dame tu luz estrella — zamba — Mús. y Edit.: Oscar González — Bs. As. — XII|80 — 1ª Ed

96.879 — Lo primero... Primero — Aut. y Edt.: Eugenio Cultrera — Bs. As. — III|81

96.937 — Valle de luz — Aut.: Juan O. Ponferrada — Edt.: Edic. Aruman — Santa Fe del Valle de Catamarca — XI|80.

96.939 — A Imagen y Semejanza — 1ª ed. — Aut. y Edit.: Moisés Umansky — S. M. de Tucumán — I|81

96.968 — Los días del amor — Aut.: Hilda Angélica García — Edt. Dir. Gral. de Extensión Universitaria — Univ. Nac. de Catamarca — Catamarca — VII|80

96.969 — Funciones Motoras del Sistema Nervioso — Aut.: Isaías Leyber — Edt.: Univ. Nac. de Cdba. — Dir. Gral. de Publicaciones — Dib.: María M. Suárez — Córdoba — IX|80

96.970 — Remembranzas — Aut. y edt.: Palmira Reale Arcos — Sta. Fe — Rafaela — XII|80

96.971 — Coronda y su Parroquia — 3ª parte — 2ª mitad del Siglo XIX — Aut. y edt.: Alcira Marioni Berta — Sta. Fe — Coronda — I|81

96.972 — Serenidad — Aut. y edt.: Marina H. Demartini — Paraná — VI|80.

Para publicar de nuevo en el Boletín Oficial:

Día 3-Dic|80:

85.885 — Aprenda Inglés en Dos Palabras — **Aut.: Carlos Garaycochea — Public. por Canal 9 — Bs. As. —** XI|79.

85.890 — Vigía del Camino Informa — Aut.: Santiago Rafael Molina — Public. por LV 2 Radio Gral. Paz de Córdoba — X|80

85.893 — El Show de Carlos Villagrán — Aut.: Jorge Maestro - Sergio Vainman — Public por ATC - Canal 7 — Bs. As. — IX|80.

Día 18-Dic|80:

88.708 — La Literatura Infantil y su Problemática — 2ª ed. — Aut.: Juan Carlos Merlo — Edt.: El Ateneo — Bs. As. — VI|80

Día 26-Dic|80:

89.383 — Prevención de las Caries Dentales con Vitamina 'A' Precursora de la Coenzima "D" Factor Anticariogénico Enzimático — 4ª Ed. — Aut.: Angel Julio de Bernarde — Edt.: El Autor — Bs. As. — IX|80.

28|4 Nº 2.553 v.28|4|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE CLORINDA

Se hace saber al ciudadano OSCAR JUAN LEONARDI, que en el Sumario Contencioso SA.12 - Nº 542|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Leonardi, Oscar Juan s|infracción arts. 140 ter. y 171 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias)", ha recaído la Resolución Fallo Nº 463|80, que en su parte pertinente resolutiva dice: "Clorinda, 19 de diciembre de 1980. — Visto ... Considerando ... El Administrador de la Aduana de Clorinda resuelve: Artículo 1º - Absolver de la presente causa a Oscar Juan Leonardi, C.I. Nº 780.864, con domicilio en Bmé. Mitre 380, Resistencia, Chaco, en los términos del art. 1.054 de las OO.AA. — Artículo 2º - De forma. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda. Res. Fallo Nº 483|80". — Dicha Resolución fue confirmada por la Resolución RPIMAJ Nº 5.335|80, del Administrador Nacional de Aduanas, que en su parte resolutiva dice: "Buenos Aires, 30 de diciembre de 1980. — Visto ... Considerando ... El Administrador Nacional de Aduanas resuelve: Artículo 1º - Aprobar el Fallo Nº 483|80 dictado por el Administrador de la Aduana de Clorinda, a fs. 27. — Artículo 2º - De forma. — Firmado: Vicealmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas. — RPIMAJ 5.335|80.

e. 28|4 Nº 2.822 v. 28|4|81

En SA-12 - Nº 471|80, caratulado Aduana de Clorinda c|NUÑEZ, INOCENCIO EIDALDO s|infracción arts. 140 ter. y 171 Ley de Aduana vigente, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a Inocencio Leidaldo Nuñez por edicto en el Boletín Oficial de la República Argentina citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito bajo apercibimiento de rebeldía, todo ello conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter. y 171 del citado texto legal. Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar su personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la Ley citada), debiendo constituir además, domicilio legal en jurisdicción de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. — El valor en plaza de la mercadería asciende a $ ... — Valor Aduana del automotor $ 646.800. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador Aduana de Clorinda.

e.28|4 Nº 2.824 v.28|4|81

En SA-12 - Nº 200|80, caratulado: "Aduana de Clorinda c|ORTEGA ROMAN, FRANCISCO s|infracción arts. 140 ter. y 171 de la Ley de Aduana vigente" se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a Francisco Ortega Román, por edicto en el Boletín Oficial de la República Argentina, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez hábiles administrativos, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito bajo apercibimiento de rebeldía, todo ello conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º, 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter. y 171 del citado texto legal. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar su personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la Ley citada), debiendo constituir además, domicilio legal en jurisdicción de esta Aduana, el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. El valor en plaza de la mercadería asciende a $ 1.944.000. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 28|4 Nº 2.823 v. 28|4|81

En SA-12 - Nº 49|80, caratulado: Aduana de Clorinda c|GUTIERREZ, DIONISIO, s|infracción arts. 140 ter. y 171 Ley de Aduana vigente, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a Dionisio Gutiérrez, por edicto en el Boletín Oficial de la República Argentina, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos, se presente a estar a derecho evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito bajo apercibimiento de rebeldía, todo ello conforme lo prescripto por los arts. 46º, 47º 48º y 49º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias), imputándosele la infracción a los arts. 140 ter. y 171 del citado texto legal. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar su personería en su primera presentación (arts. 26º y 27º de la Ley citada), debiendo constituir además, domicilio legal en jurisdicción de esta Aduana; el que se reputará subsistente a todos los efectos de esta causa. El valor en plaza de la mercadería asciende a $ 692.860. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 28|4 Nº 2.825 v. 28|4|81

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 41

Buenos Aires, 14 de abril de 1981.

Visto el Expediente Nº 190.017|79 C. G. N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Héctor Lorenzo Vallone - Química Wisconsin, con domicilio en la calle Luis Viale Nº 1035, de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 2221-7 por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos Organismos del Estado, y

Considerando:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Inciso 21) reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5770|72, distintos Organismos del Estado han dado cuenta de los incumplimientos en que ha incurrido la firma.

Que las penalidades que corren a fs. 13|4, 15|6, 17|8, 19|20 21|2 y 35 no se consideran por haber prescripto según lo establece el Inciso 16) de la referida reglamentación.

Que a fs. 23|4 25|6, 32|4, 29|31, 40|3 44|5 y 46|8 constan las rescisiones totales y parciales dispuestas por: el Delegado de la Dirección General de Administración ante la Secretaría de Estado del Menor y la Familia (Orden de Compra Nº 2853|76 - Disposición Nº 255|77), el Superintendente de Administración de la Policía Federal Argentina (Orden de Compra Nº 321|76 y 1577|76 Resolución del 24|3|77 y 11|7|77), el Administrador General de Obras Sanitarias de la Nación (Resolución Nº 60.841|77), el Jefe del Departamento Administración del Servicio Nacional de Sanidad Animal (Orden de Compra Nº 6703 — Disposición Nº 233|80), el Subjefe de la Policía Federal Argentina (Orden de Compra Nº 1631|78 — Resolución de fecha 3|12|78) y el Director del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia (Orden de Compra Nº 342|79 — Disposición Interna Nº 333|80, por falta de cumplimiento de los compromisos contraídos por la firma.

Que a Fs. 27|8 consta que la Policía

Federal Argentina, a través de la Comisión de Recepción de Mercaderías, procedió al rechazo de los productos ofrecidos por la firma. Dicho temperamento fue adoptado en base al asesoramiento técnico de la citada comisión formada a tal efecto, que luego de examinar la mercadería de referencia comprobó que la entregada era de calidad distinta a la pactada en el pliego de condiciones. (el benjuí era pulverizado, y no en piedra).

Que de conformidad con lo establecido en el inciso 17 de la reglamentación señalada precedentemente, se le dio vista de las presentes actuaciones al señor Héctor Lorenzo Vallone (C.I. número 2.616.523 Pol. Fed.), en su carácter de titular de la firma, según acta de fecha 4|11|80 (fs. 56).

Que la firma presenta el descargo, el que fue agregado a fs. 66|7, advirtiéndose que las causas invocadas para justificar los incumplimientos en que ha incurrido, son imputables a la misma, lo que es corroborado por los organismos licitantes quienes no los admitieron como eximentes, procediendo a sancionar a la firma con aplicación de las penalidades previstas en la reglamentación en vigencia y cuyas constancias corren agregadas al expediente número 190.017|79.

Que el organismo cuando tramita una licitación lo hace en base a necesidades del servicio y su provisión dentro del plazo estipulado y en las cantidades requeridas posibilita la ejecución de los planes trazados. El proveedor en consecuencia debe asumir una actitud responsable adoptando todos los recaudos para cumplir el compromiso que asume con el Estado, absteniéndose de ofertar lo que su capacidad comercial no le permitirá cumplir.

Que a fs. 69 obra el dictamen legal correspondiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas, a la Contaduría General de la Nación por el inciso 22, de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5.720|72).

El Contador General de la Nación, Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Héctor Lorenzo Vallone - Quimica Wisconsin - Legajo Nº 2.221-7, con domicilio en la calle Luis Viale Nº 1035, Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que dispone el inciso 9), apartado b) de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese al interesado con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Blarduni

e. 28|4 Nº 2.841 v. 28|4|81

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 38

Buenos Aires, 14 de abril de 1981.

Visto el Expediente Nº 190.059|80 C. G. N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Florentino Alonso, con domicilio en la calle Balcarce Nº 1369, P.B., Dto. 1º, Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 592-4 por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos organismos del Estado, y Considerando:

Que promovido el proceso administrativo que corresponde frente a la acumulación de los incumplimientos observados como proveedora del Estado, de conformidad con lo establecido en el inciso 17 reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, se le dio vista de las presentes actuaciones al señor Florentino Alonso (C.I. Nº 2.183.512 Pol. Fed.), en su carácter de titular de la firma según acta de fecha 30-10-80 (fs. 64).

Que según consta en las actuaciones del Expediente 190.059|80 distintos Organismos del Estado han comunicado rescisiones de contratos pactados con la firma figurando: a fs. 10 la rescisión de la Orden de Provisión Nº 421|76, dispuesta por el Interventor en el Hospital Nacional "José T. Borda" (Disposición Nº 320|77); a fs. 11|2, la rescisión de la Orden de Compra Nº 227|76 resuelta por el Director del Hospital Colonia "Santa María" (Disposición Nº 304|77); a fs. 13, la rescisión de la Orden de Compra Nº 290|77, dispuesta por el Interventor de la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred" (Disposición Nº 663|77), a fs. 14|5, 16 y 17 las rescisiones de las Ordenes de Compra Nros. 10.191 y 9.802, resuelta por el Presidente de la Comisión de Recepción de la Comisión Nacional de Energía Atómica; y a fs. 19|20 la rescisión de la Orden de Compra Nº 229|77, aplicada por el Director Interino de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca" (Disposición Nº 10|78).

Que la proveedora ha efectuado los descargos que corren agregados a fs. 69|70 los cuales no justifican los incumplimientos contractuales, advirtiéndose que las causas invocadas son imputables a la misma y no han sido admitidas como eximentes por las reparticiones contratantes, según surge de los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 190.059|80.

Que con fecha 21|10|80 el Registro de Proveedores del Estado por carta certificada con aviso de retorno Nº 2.267 curso Form. 1.011-5 para la actualización del legajo, señalando en el mismo la documentación a presentar, con indicación de que la falta de presentación dentro del plazo fijado haría pasible a la firma de su baja de dicho Registro por aplicación del inciso 5), último párrafo, reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad - Decreto Nº 5.720|72.

Que con fecha 18-11-80 la firma solicitó ampliación del plazo acordado para presentar el balance al 31-12-79, lo que no materializó hasta el presente a pesar de haberse cumplido con creces el plazo acordado, razón por la cual se ha hecho pasible a disponer su baja del Registro de Proveedores del Estado por aplicación del referido inciso 5).

Que a fs. 76 obra el dictamen legal correspondiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el inciso 22, de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5.720|72).

El Contador General de la Nación Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Florentino Alonso, Legajo Nº 592-4, con domicilio en la calle Balcarce Nº 1369, P.B., Dto. 1º de la Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que dispone el inciso 9, apartado b) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72.

Artículo 2º — Dése de baja en el Registro de Proveedores del Estado a la firma indicada en el artículo 1º de la presente Disposición por aplicación del inciso 5), último párrafo, de la mencionada reglamentación.

Artículo 3º — Regístrese, comuníquese al interesado con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial archívese.

José A. Blarduni.

e. 28|4 Nº 2.838 v. 28|4|81

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 36

Buenos Aires, 14 de abril de 1981.

Visto el Exple. Nº 190.037|77 C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma THERMAL S.R.L., con domicilio en al calle Pedro Goyena 2778, Olivos, Pcia. de Bs. As. inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 106-6 por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos Organismos del Estado y

Considerando:

Que promovido el proceso administrativo que corresponde frente a la acumulación de los incumplimientos observados como proveedora del Estado, de conformidad con lo establecido en el Inciso 17 reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad Decreto Nº 5.720|72, se dio vista de las presentes actuaciones al señor Miguel Betanzos (L.E. 4.492.808), en su carácter de Socio Gerente de la firma, según Acta de fecha 6|11|80 (fs. 112).

Que con fecha 16|8|79 la firma fue apercibida por Disposición Nº 74|79 en razón de haber cotizado elementos varios para lo cual no se halla habilitada (fs. 97|8).

Que el Director Regional a cargo de la Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria comunica a fs. 104 que por Disposición Nº 50|79 rescindió el contrato celebrado con la firma según Orden de Compra Nº 250|78 por no entregar el libro ofertado.

Que a fs. 61 la Caja Nacional de Ahorro y Seguro da cuenta de la comunicación cursada a la firma dando cuenta que rescindió parcialmente el contrato celebrado con la firma según Orden de Compra 345-978 por la cual se le había encomendado la provisión de material bibliográfico.

Que a fs. 85|6 el Director Interino de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca" dispuso aplicar a la firma una multa por mora según Disposición Nº 23|79 por haber entregado los libros para el desenvolvimiento técnico-profesional y didáctico destinados a ese establecimiento, fuera del término pactado según Orden de Compra Nº 297|78.

Que a fs. 76 corre agregada copia del libro de Inspección otorgado por la Municipalidad de la Ciudad de Vicente López en donde consta la clase de comercio que ejerce la firma consignando: "Ferretería Industrial, artículos eléctricos para instalaciones y ventas de Artículos para el hogar".

Que a fs. 107 (vuelta) la firma declara su actividad determinando que se dedica a la comercialización al por mayor de ventiladores, circuladores de aire, refrigeradores calefactores, estufas, termotanques, herramientas para uso industrial, bombas, adhesivos, colas, pinturas.

Que lo señalado pone de manifiesto que la firma se ha encuadrado en lo que establece el inciso 4) apartado c) reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad Decreto Nº 5720|72, ya que al cotizar material didáctico (fs. 85|6) o libros (fs. 104) lo está haciendo con mercadería para lo cual su comercio no está habilitado, efectuando en consecuencia actividades de intermediación.

Que la firma al cotizar dichos elementos actúa incorrectamente y perjudica a los Organismos licitantes ya que al no ser su objeto principal de comercialización la provisión de los mismos, no se encuentra en óptimas condiciones para cumplir los compromisos pactados, no demostrando en consecuencia responsabilidad al apartarse de las normas que regula las relaciones con el Estado en esa materia.

Que a fs. 134 obra el dictamen legal correspondiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el Inciso 22 de la reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5.720|72).

El Contador General de la Nación, Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma THERMAL S.R.L. con domicilio en la calle Pedro Goyena Nº 2778, Olivos, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a lo que dispone el Inciso 9), apartado a) de la reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5720|72 e individualmente a los socios gerentes: Miguel Betanzos (C. I. 2.740.101 Pol. Fed.) y Emilse Olivia Zulberti (CI. 2.740.101 Policía Federal) atento lo determinado, por extensión, en los incisos 18 y 19 de la citada reglamentación.

Artículo 2º — Regístrese comuníquese a los interesados con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Blarduni

e. 28|4 Nº 2.836 v. 28|4|81

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 37

Buenos Aires, 14 de abril de 1981.

Visto el Expediente Nº 190.019|79 C.G. N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Roberto Hugo Silvestri, con domicilio en la calle 14 Nº 184, 1º piso, Depto. 3-B, La Plata Prov. de Buenos Aires, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 9807-8 por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos organismos del Estado, y

Considerando:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Inciso 21) reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5720|72 distintos Organismos del Estado han dado cuenta de los incumplimientos en que ha incurrido la firma.

Que constan las siguientes rescisiones de contratos por falta de entrega de mercadería: Fs. 6|7 Disposición Nº 253|77 - del Director Interino en el Hospital Nacional Infanto Juvinel "Dra. Carolina Tobar García" Orden de Provisión Nº 40|77; Fs. 8 - Disposición Nº 673|77 del Interventor de la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred" - Orden de Compra Nº 301; Fs. 9|10 11|12, 15, 16|7, 22|3 Disposiciones números 87|78, 357|78, 536|78, 549|78 y 10|79 del Director Interino de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca" - Ordenes de Compra Nros. 209|77, 22|78, 138|78, 331|78 respectivamente; Fs. 20|1 - Disposición Interna Nº 241|79 del Director del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" - Orden de Compra Nº 237|78 y Fs. 26|8 - Disposición Nº 16|80 del Delegado de la Dirección General de Administración en la ex-Secretaría de Estado del Menor y la Familia - Orden de Compra Nº 1117|78.

Que también registra multas por mora a fs. 9|10, 13|4 y 24|5 impuestas por el Director Interino de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca" por la entrega de los productos con posterioridad al plazo pactado.

Que promovido el proceso Administrativo que corresponde frente a la acumulación de los incumplimientos observados como proveedora del Estado, de conformidad con lo establecido en el Inciso 17 reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad Decreto Nº 5720|72, se le dió vista de las presentes actuaciones al señor Roberto Hugo Silvestri (D. N.I. Nº 10.353.507), en su carácter de titular, según Acta de fecha 5|6|80 (fs. 30).

Que en oportunidad de tomar vista del Expediente se entregó al titular de la firma Formulario 1011-5 con indicación de la documentación que debía entregar para actualizar su legajo, poniendo de manifiesto en el Punto 7) del mismo que la falta de presentación daría lugar a la baja de la firma como proveedora, de conformidad con lo que establece el inciso 5) de la reglamentación señalada precedentemente.

Que a pesar de haberse cumplido con exceso los plazos acordados para presentar los descargos de las sanciones que registra y la documentación para mantener su habilitación registral, la firma no lo hizo, por lo que han quedado los presentes actuados en estado de resolver y se ha hecho pasible a su baja del Registro de Proveedores del Estado.

Que la falta de presentación de los descargos presupone carencia de argumentos para justificar actitudes reñidas con el comportamiento que debe observar el proveedor, y que la Administración, en salvaguarda de sus intereses, debe tratar de evitar aplicando las sanciones previstas en la reglamentación vigente.

Que debe también ponderarse la clase de elementos que provee, los que se encuadran en las prestaciones de carácter especial que fija el inciso 119) de la referida reglamentación, en donde se expresa que no cabe admitir su satisfacción fuera de término.

Que el Organismo cuando tramita una licitación lo hace en base a necesidades del servicio y su provisión dentro del plazo estipulado y en las cantidades requeridas posibilita la ejecución de los planes trazados. El proveedor en consecuencia debe asumir una actitud responsable adoptando todos los recaudos para cumplir el compromiso que asume con el Estado, absteniéndose de ofertar lo que su capacidad comercial no le permitiría cumplir.

Que a Fs. 34 obra el dictamen legal correspondiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el Inciso 22, de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, (Decreto Nº 5720|72).

El Contador General de la Nación, Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Roberto Hugo Silvestri, Legajo Nº 9807-8, con domicilio en la calle 14 Nº 184, 1º piso, Depto. 3.B, La Plata, Prov. de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a lo que dispone el Inciso 9) apartado b) de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5720|72.

Art. 2º — Dése de baja en el Registro de Proveedores del Estado a la firma indicada en el Artículo 1º de la presente Disposición por aplicación del Inciso 5), último párrafo, de la mencionada reglamentación.

Art 3º — Regístrese, comuníquese al interesado con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Blarduni

e. 28|4 Nº 2.837 v. 28|4|81

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 34

Buenos Aires, 14 de abril de 1981

VISTO el Expediente número 190.119|78 C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Osvaldo Berlingeri y Cía. S.R.L., con domicilio en la calle Teodoro García Nº 2882, P. B., de la Capital Federal inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 8553-7 por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos Organismos del Estado, y

Considerando:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Inciso 21) reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5720|72, distintos Organismos del Estado han dado cuenta de los incumplimientos en que ha incurrido la firma.

Que las penalidades que corren a Fs. 30, 31|2, no se consideran por haber prescripto, según lo establece el Inciso 16) de la mencionada reglamentación.

Que a Fs. 14 y Fs. 25 en adelante se agregan numerosas disposiciones de Subterráneos de Buenos Aires, Obras Sanitarias de la Nación y la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos, extinguiendo los contratos celebrados con la firma mediante rescisiones totales y parciales, originadas en incumplimientos incurridos por la misma.

Que a Fs. 56, 63 y 70 la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, dispone aplicar sanciones de apercibimiento a la citada firma por las reiteradas incorrecciones demostradas ante la omisión incurrida de integrar la garantía correspondiente requerida a efectos de afianzar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, y a Fs. 58 se la suspende por el término de un año en el Registro de Proveedores del mencionado Ente, para ser ampliada posteriormente dicha suspensión a quince meses (Fs. 68).

Que las sanciones precedentemente citadas son tomadas en consideración por la Contaduría General de la Nación, co-

mo antecedentes de la conducta del proveedor, advirtiendo que éstas últimas se fundan en declaraciones formales de rescisiones parciales y totales de los contratos perfeccionados con la firma en análisis.

Que de conformidad con lo establecido en el Inciso 17 de la reglamentación señalada precedentemente, se le dio vista de las presentes actuaciones al señor Osvaldo Berlingeri (L. E. Nº 4.069.574) en su carácter de Socio Gerente, según Acta de fecha 30|9|80 (Fs. 76).

Que a Fs. 91 corre agregado el descargo presentado por la firma, advirtiéndose que el proceder negligente del proveedor no puede ser descalificado con el argumento "de que las mercaderías fueron sometidas". Es lógicamente cierto que análisis químicos y físicos al que se vieron sometidas. Es lógicamente cierto que las oficinas respectivas al iniciar los trámites de toda contratación, establecen previamente, respecto de su objeto, la cantidad, especie y calidad de los elementos ajustados cuando corresponden a las normas I.R.A.M. (Inc. 30 Decreto 5720|72) o a lo especificado en los respectivos pliegos de condiciones de la licitación y procederán al rechazo de los elementos que no se ajusten a las mismas.

Que en realidad el proveedor en su descargo no hace más que una descripción de la situación de los hechos sin llegar a justificarla.

Que tampoco corresponde desplazar la responsabilidad que le cabe como proveedor aceptando lo expresado a fs. 91 cuando expresa "por cuanto siempre dependemos de los fabricantes". En tal sentido se ha dicho en reiteradas oportunidades que "el vicio de fábrica es demostrativo de la culpa del fabricante, pero esa culpa no borra ni excluye la que le cupo al comerciante como dueño y guardián de la cosa".

Que a fs. 934 obra el dictamen legal correspondiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el Inciso 22, de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5720|72).

El Contador General de la Nación, Dispone:

Artículo 1º. — Apercibir a la firma Osvaldo Berlingeri y Cía. S.R.L., con domicilio en la calle Teodoro García número 2882, P.B., de la Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que dispone el Inciso 9, apartado a) y b) de la reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto número 5720|72 e individualmente a los Socios Gerentes: Osvaldo Heriberto Berlingeri (C. I. Nº 3.361.765 Pol. Fed.) y Adelina Ana Cecilia Fernández Cárdenas de Berlingeri (L. C. Nº 681.667), Inc. 18 y 19, por extensión.

Artículo 2º. — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
José A. Blardoni

e.28|4 Nº 2.834 v.28|4|81

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 33

Buenos Aires, 14 de abril de 1981.

Visto el Expediente Nº 190.074|77 C. G. N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Presfrut S.A.C.I.F.I.A., con domicilio en la calle Anchorena Nº 614, 1º Piso Oficina A-B de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 1662-4 por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos Organismos del Estado, y

Considerando:

Que promovido el proceso administrativo que corresponde frente a la acumulación de los incumplimientos observados como proveedora del Estado, de conformidad con lo establecido en el Inciso 17 reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, Decreto Nº 5720|72, se le dio vista de las presentes actuaciones según Acta de fecha 27|7|78 (Fs. 45) a la señora Angela María Orsini (L. C. 3.502.435), en su carácter de Director, lo que consta a Fs. 54, punto 2º.

Que distintos Organismos del Estado dando cumplimiento a lo que establece el Inciso 21) reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad - Decreto Nº 5720|72 han comunicado mediante copia de la medida adoptada por autoridad competente, las rescisiones de distintos contratos pactados con la firma, por no haber cumplido ésta en su totalidad la Orden de Compra emitida en cada caso, constancias que corren agregadas a Fs. 27|8, 29|30, 31|2, 33|4 35|6 37|8 39|40 y 41|2.

Que la proveedora ha efectuado los descargos que corren agregados a Fs. 48|9 los cuales no justifican los incumplimientos contractuales advirtiéndose que las causas invocadas son imputables a la misma y no han sido admitidas como eximentes por las reparticiones contratantes, según surge de los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 190.074|77.

Que debe también ponderarse la clase de elementos que provee, los que se encuadran en las prestaciones de carácter especial que fija el inciso 119) de la referida reglamentación, en donde se expresa que no cabe admitir su satisfacción fuera de término.

Que atento las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el Inciso 5) reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad — Decreto Nº 5720|72 se solicitó a la firma por Form. 1011-5 (Fs. 59) la presentación de documentación para actualizar su legajo a fin de verificar si mantiene las condiciones para continuar habilitada registralmente, correspondencia que fue devuelta por ENCOTEL con la indicación "se mudó".

Que de acuerdo a lo expuesto la firma no informó el cambio de domicilio, por lo que se ha hecho pasible a la baja del Registro de Proveedores del Estado por aplicación del referido inciso 5).

Que en la solicitud de inscripción que corre a Fs. 1 la firma se compromete comunicar a la brevedad al Registro de Proveedores del Estado cualquier modificación de los datos consignados.

Que a Fs. 44 consta el Form. 1011-5 que le fue remitido a la firma por carta certificada con aviso de retorno Nº 573 (Fs. 46) por medio del cual en el punto 2) se le indica que se remiten cuatro Form. 1062|1 - Datos Personales, para ser cumplimentados por Directores y Síndicos, documentación que no fue recepcionada.

Que a fs. 54|5 corre agregada copia del Acta de la Sexta Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30|5|78, en donde figura en el Punto 2º) la elección del Directorio y la distribución de cargos, sin figurar documento de identidad información que al no ser modificada, hace presumir que continúan en el mandato las personas señaladas en la mencionada Acta.

Que a fs. 64 obra el dictamen legal correspondiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el Inciso 22 de la reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5720|72).

El Contador General de la Nación Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Presfrut S.A.C.I.F.I.A. Legajo número 1662-4, con domicilio en la calle Anchorena Nº 614, 1º piso Of. A-B de la Capital Federal en un todo de acuerdo a lo que dispone el Inciso 9), apartado b) de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad aprobado por Decreto Nº 5720|72, alcanzando individualmente a los miembros del Directorio: Pablo Verani, Vicente Jorge Chimera, Angela María Orsini y Juan Carlos La Sala según lo previsto por los incisos 18 y 19 de la mencionada reglamentación.

Artículo 2º — Dése de baja en el Registro de Proveedores del Estado a la firma indicada en el Artículo 1º de la presente Disposición, por aplicación del Inciso 5), último párrafo, de la mencionada reglamentación.

Artículo 3º — Regístrese comuníquese a los interesados con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
José A. Blardoni

e. 28|4 Nº 2.833 v. 28|4|81

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 44

Buenos Aires, 20 de abril de 1981.

VISTO el Expediente Nº 193.153|76 C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Alberto Francisco Busto - Papelera Tel-Rol con domicilio en la calle Las Casas Nº 3747, de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 7173-0 por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos Organismos del Estado y, considerando:

Que promovido el proceso administrativo que corresponde frente a la acumulación de los incumplimientos observados como proveedora del Estado el Contador General de la Nación por Disposición Nº 20 de fecha 12|3|79 sancionó con apercibimiento a la firma (fs. 78|9).

Que frente a nuevas comunicaciones de distintos Organismos relacionadas con penalidades aplicadas a la firma por no cumplir debidamente los contratos pactados y de conformidad con lo establecido en el Inciso 17) reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad-Decreto Nº 5.720|72 se le dio nueva vista de las presentes actuaciones al señor Antonio Omar Puga (L.E. Nº 5.247.405) en su carácter de apoderado, que acredita con copia del poder, agregada a fs. 192|4, según Actas de fecha 10|4|79 (fs. 197) y 3|9|80 (fs. 250).

Que a fs. 180|1, 235|6, 225|31 236|7 y 240|1 constan las disposiciones administrativas por las que se declaran rescisiones parciales y totales, ante incumplimientos contractuales del proveedor.

Que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires dispone aplicar (fs. 207|8, 225|6, 236|7 y 240|1) la sanción de suspensión en el Registro de Proveedores del mencionado Ente como consecuencia de haber acumulado la firma adjudicataria (fs. 183, 184, 189, 190, 221, 223 y 227) reiterados incumplimientos originados por la demora en la entrega de las mercaderías a proveer al licitante.

Que las sanciones de apercibimiento aplicadas por distintas disposiciones de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 234|5, 238|9, 242|3) a la firma Alberto Francisco Busto se fundaron en el incumplimiento incurrido por haber omitido integrar la garantía correspondiente.

Que evaluados los descargos producidos por el representante de la firma, agregados a fs. 201|3 y 251|5, se infiere que las razones aducidas no justifican el comportamiento seguido en su carácter de proveedora.

Que no la exime de los incumplimientos a las obligaciones contraídas el frecuente "error de información" que aduce, en lo que hace a la disponibilidad del material que debe contener en su establecimiento, ya que el imponerse de este conocimiento resulta condición y requisito necesario para posibilitar que el suministro ofertado y adjudicado no se frustre posteriormente, con el consiguiente perjuicio para la Administración.

Que la firma debió prever la existencia de los artículos licitados en su stock de mercaderías resultando totalmente irrelevante para el Estado el hecho de que su proveedor "decidiera cumplimentar prioritariamente los compromisos celebrados con clientes particulares".

Que tampoco resulta argumentar razones de "ignorancia en el conocimiento del procedimiento licitario seguido por la Municipalidad de Buenos Aires" para justificar la omisión de integrar la garantía de adjudicación correspondiente.

Que la Administración Pública no puede aceptar neutralmente los incumplimientos en que incurren los proveedores, y para evitarlos debe aplicar las sanciones que la reglamentación en vigencia determina.

Que a fs. 260|1 obra el dictamen legal correspondiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el Inciso 22 de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, (Decreto Nº 5720|72).

El Contador General de la Nación, Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Alberto Francisco Busto - Papelera Tel-Rol, Legajo Nº 7.173-0, con domicilio en la calle Las Casas Nº 3747 de la Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que dispone el Inciso 9 apartado b) de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad aprobado por Decreto Nº 5.720|72.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese al interesado con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
José A. Blardoni

e. 28|4 Nº 2.844 v. 28|4|81

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 46

Buenos Aires, 14 de abril de 1981

Visto el Expediente Nº 190.063|80 C. G. N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Almar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria con domicilio en la calle Rivadavia Nº 3700 de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 132-3, por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos Organismos del Estado, y

Considerando:

Que promovido el proceso administrativo que corresponde frente a la acumulación de los incumplimientos observados como proveedora del Estado, de conformidad con lo establecido en el Inciso 17 reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, se le dio vista de las presentes actuaciones al señor Jorge Fumbarg (L. E. Nº 4.080.592) en su carácter de apoderado que acredita con copia del poder que fue agregada a Fs. 155|62, según Acta de fecha 7|10|80 (Fs. 165).

Que las penalidades que corren a Fs. 48 y 49, no se consideran por haber prescripto, según lo establece el inciso 16) reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad - Decreto Nº 5.720|72.

Que en cumplimiento a lo establecido por el inciso 1) apartado a) se han acumulado en el legajo de la firma los incumplimientos comunicados por distintos Organismos. Así a Fs. 116 consta la rescisión total del contrato celebrado según Orden de Compra Nº 41|78, dispuesta por el Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación según Resolución Nº 282|78; a Fs. 118|9 la rescisión parcial de la Orden de Compra Nº 558|76 dispuesta por el Interventor de la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", según Disposición Nº 86|77; a Fs. 120 la Caja Nacional de Ahorro Postal comunica al proveedor la rescisión de la Orden de Compra Nº 383|79.

Que a Fs. 166|7 se agrega el descargo presentado por la firma, no justificando los argumentos expuestos los incumplimientos contractuales en que ha incurrido, fundamentalmente porque las razones aducidas son imputables a la misma.

Que lo expresado en el sentido de que no entregó la mercadería porque "en esa época las fábricas se encontraban en receso por vacaciones" (Fs. 166) o "que fue mercadería faltante en el despacho, lo cual debido a la distancia resultaba antieconómico remitirla", no son razones valederas, por cuanto no condice con la conducta que debe observar el proveedor, poniendo de manifiesto que no ha tomado conciencia de la responsabilidad que asume al contratar con el Estado.

Que al adjudicarse una Orden de Compra el Organismo licitante confía en la capacidad del proveedor para cumplimentar el compromiso contraído; aceptar lo contrario representa cargar a la Administración responsabilidades exclusivas del proveedor.

Que a Fs. 174 obra el dictamen legal correspondiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas, a la Contaduría General de la Nación por el Inciso 22 de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5720|72)

El Contador General de la Nación, Dispone:

Artículo 1º — Apercibir en el Registro de Proveedores del Estado a la firma Almar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria con domicilio en la calle Rivadavia Nº 3700, Capital Federal en un todo de acuerdo a lo expresado en el Inciso 9, apartado b) reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad aprobado por Decreto Nº 5.720|72, alcanzando individualmente a sus miembros: Alberto Elfman (C. I. Nº 3.572.487 de la Policía Federal), Martín Gil Leiman (C. I. Nº 1.818.720 de la Policía Federal) Matilde Fumbarg de Elfman (C. I. Nº 2.857.367 de la Policía Federal, Sara Witis de Leiman (C. I. Nº 3.012.745 de la Policía Federal); Flora Kolfman de Leiman (C. I. Número 2.982.376 de la Policía Federal). Lydia Gulchin de Fumbarg (C. I. Número 3.214.102, P. F.; Juan Leiman, C. I. Nº 2.419.226 P. F.); Jorge Fumbarg (C.I. 2.867.368 de la Policía Federal) según lo previsto por los incisos 18 y 19 de la mencionada reglamentación.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
José A. Blardoni

e.28|4 Nº 2.840 v.28|4|81

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 40

Buenos Aires, 20 de abril de 1981.

Visto el Expediente Nº 190.007|75 C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Norberto C. Bottino y Cía. S. R. Limitada, con domicilio en la calle Independencia 479, de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 2361-2 por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos organismos del Estado, y

Considerando:

Que promovido el proceso administrativo que corresponde frente a la acumulación de los incumplimientos observados como proveedora del Estado, considerados los agregados hasta la Fs. 95, el Contador General de la Nación apercibió a la firma por Disposición Nº 99 del 28|11|78, publicada en Boletín Oficial número 24.066 de fecha 20|12|78 por aplicación del inciso 9) apartado b) reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad —Decreto Nº 5.720|72—.

Que con posterioridad fueron comunicadas nuevas sanciones aplicadas a la firma por distintos organismos licitantes, corriendo agregadas a Fs. 143|4, 145|6, 147|8 y 149|51 rescisiones de contratos por no haber cumplimentado totalmente las Ordenes de Compra emitidas en cada caso.

Que a Fs. 166|7 el Superintendente de Finanzas de la Policía Federal Argentina sanciona a la firma por haber desistido de la oferta presentada en la licitación privada Nº 144|80.

Que a Fs. 169|70 y 173|4 consta que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por Disposiciones Nros. 258-cg-80 y 408-cg-80, del Contador General, apercibió a la firma en razón de no haber integrado la garantía de adjudicación dentro del plazo que fija la reglamentación en vigencia y a Fs. 171|2 la misma autoridad por Disposición Nº 269-cg-80 la suspende del Registro de Proveedores

Municipal por el término de tres (3) meses por incumplimiento de la Orden Provisión Nº 95.789.

Que de conformidad con lo establecido en el Inciso 17 reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, Decreto Nº 5.720|72, se le dio vista de las presentes actuaciones al señor Samuel Enrique González (L.E. Nº 4.756.933) en su carácter de Socio-Gerente según acta de fecha 5|11|80 (Fs. 187).

Que a Fs. 189|91 se agrega el descargo presentado por la firma en el cual reconoce la existencia de los incumplimientos contractuales, omitiendo consignar en cada caso las razones por las cuales no cumplió debidamente las prestaciones a que se obligó libremente, y que de existir no fueron admitidas como eximentes por las reparticiones contratantes según surge de los antecedentes obrantes en el expediente Nº 190.007|75.

Que los organismos licitantes al confeccionar los pliegos de base de cada licitación determinan las especificaciones y calidad mínima de los elementos a adquirir en base a la utilización que se va a dar a los mismos, consecuentemente el proveedor debe cotizar sólo aquello que su capacidad comercial y el stock de elementos le permita entregar, ajustado a lo que fijan los referidos pliegos, haciendo las aclaraciones antes de formular oferta.

Que al adjudicar una licitación el Organismo confía en la capacidad del proveedor para cumplimentar el compromiso contraído, aceptar que la firma no lo hace por la cantidad de renglones que cotiza o por el número importante de Ordenes de Compra que le fueron adjudicadas, representa cargar a la Administración responsabilidades exclusivas del proveedor.

Que a Fs. 194 obra el dictamen legal correspondiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el Inciso 22, de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5.720|72).

El Contador General de la Nación, Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Norberto C. Bottino y Cía. S. R. Limitada, Legajo Nº 2361-2, con domicilio en la calle Independencia 479, de la Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que dispone el Inciso 9, apartado a) y b) de la reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72 e individualmente a los socios gerentes: Norberto Carlos Bottino (L.E. Nº 5.557.304) y Samuel Enrique González (L.E. Nº 4.756.933) atento lo determinado, por extensión, en los incisos 18 y 19 de la citada reglamentación.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Blarduni.

e. 28|4 Nº 2.843 v. 28|4|81

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 31

Buenos Aires, 9 de abril de 1981.

Visto el Expediente Nº 190.033|78 C. G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma E. Del Puerto y Cía. S.A.C.I.F. e I., con domicilio en la calle San Juan Nº 2141, de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 1399-4 por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos Organismos del Estado, y

Considerando:

Que según acta de fecha 26|6|78 (fs. 47 la firma toma vista del Expediente, produciendo el correspondiente descargo que se agregó a fs. 98|9. Atento las razones aducidas en el mismo y teniendo en cuenta el buen concepto emitido por distintos Organismos según consta a fs. 105, 106 y 108, el Contador General de la Nación por providencia de fecha 22|5|79 dispuso, atento las normas vigentes, no sancionar a la firma (fs. 112).

Que frente a nuevas comunicaciones de distintos Organismos referentes a sanciones aplicadas a la firma por no cumplir debidamente los contratos pactados, el 15|10|80 por intermedio de la vicepresidente de la firma señora Esperanza Fernández de del Puerto (C. I. Nº 1.522.382 de la Policía Federal) se dio nueva vista del Expediente desde la fs. 114, según acta que corre a fs. 149.

Que a fs. 113|4, 115|6, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires da cuenta que la firma entregó la mercadería con posterioridad al plazo pactado. A fs. 127|8, 137|8, 139 el mencionado Organismo pone de manifiesto la irregularidad en que ha incurrido la empresa al no integrar la garantía de adjudicación en el plazo reglamentario para hacerlo. También figura a fs. 147|8 el apercibimiento aplicado por el Contador General de dicha Municipalidad por no cumplir la Orden de Provisión Nº 3308|78.

Que a fs. 129|31, 133|4 135, 136 140|1 distintos Organismos aplican sanciones a la firma por no cumplir el plazo de entrega pactado.

Que a fs. 118 la Facultad de Medicina comunica la rescisión del contrato celebrado con la firma según Orden de Provisión Número 379|78 por no haber dado cumplimiento a la entrega de la mercadería, temperamento que también adopta el Gerente de Administración y Finanzas de la Junta Nacional de Carnes por Resolución Nº 208|79 al no cumplimentar la firma la Orden de Compra Nº 228|79 (fs. 118|9).

Que la proveedora ha efectuado los descargos que corren agregados a fs. 168|9 los cuales no justifican los incumplimientos contractuales, advirtiéndose que las causas invocadas son imputables a la misma y no han sido admitidas como eximentes por las reparticiones contratantes, según surge de los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 190.033|78.

Que el Organismo cuando tramita una licitación lo hace en base a necesidades del servicio y su provisión dentro del plazo estipulado y en las cantidades requeridas posibilita la ejecución de los planes trazados. El proveedor en consecuencia debe asumir una actitud responsable adoptando todos los recaudos para cumplir el compromiso que asume con el Estado, absteniéndose de ofertar lo que su capacidad comercial no le permitirá cumplir.

Que a fs. 173 obra el dictamen legal correspondiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas, a la Contaduría General de la Nación por el Inciso 22, de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5720|72).

El Contador General de la Nación, Dispone:

Artículo 1º — Apercibir en el Registro de Proveedores del Estado, a la firma E. del Puerto y Cía. S.A.C.I.F. e I., con domicilio en la calle San Juan 2141, Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Inciso 9, apartado b) reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5720|72, alcanzando individualmente a los miembros del Directorio: Carlos Alberto del Puerto (L. E. Número 4.514.804), Esperanza Fernández de del Puerto (C. I. Nº 1.522.382 de la Policía Federal), Antonio Fernández (L. E. Nº 8.362.883), José Nicolás Melis (C. I. Nº 2.314.796 de la Policía Federal) y Guillermo Ignacio Yebra (C. I. Número 5.779.367 de la Policía Federal).

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Blarduni

e. 28|4 Nº 2.831 v. 28|4|81

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 35

Buenos Aires, 14 de abril de 1981.

Visto el Expediente Número 190.044|78 C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Carlos Alberto Catoira, con domicilio en la calle Virrey Olaguer y Feliu Nº 2510, 2º piso, "A", de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 17.460-2 por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos Organismos del Estado, y Considerando:

Que del análisis de las presentes actuaciones surge que la firma registra sanciones aplicadas por distintos organismos licitantes por no cumplir en todas sus partes las obligaciones contractuales libremente pactadas. Así pueden citarse rescisiones de contratos por no entregar la mercadería ofrecida: Fs. 66|8, Disposición Nº 7.921|79, del Director General de Administración de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, Orden de Compra Nº 288|79; Fs. 69|72, Resolución Nº 47|80 del Director de la Caja de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles, Orden de Compra Nº 398|79; Fs. 75|7, Disposición 96|80 del Delegado de la Dirección General de Administración de la ex-Secretaría de Estado del Menor y la Familia y Fs. 80|2, Disposición de fecha 26|3|79 del Presidente de la Comisión de Recepción de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Orden de Compra Nº 12.456|79.

Que también registra a Fs. 40, multa por mora aplicada por la Caja Nacional de Ahorro Postal por la entrega de mercadería fuera plazo acordado, según Orden de Compra Nº 624|78, y a Fs. 73|4 consta la Disposición Nº 667|79 del Delegado de la Dirección General de Administración ante la ex-Secretaría de Estado del Menor y la Familia por la que se sanciona a la firma por el desestimiento de la oferta presentada en la licitación pública Nº 61|79.

Que de conformidad con lo establecido en el inciso 17 de la reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, Decreto Nº 5.720|72 se le dio vista de las presentes actuaciones al señor Carlos Alberto Catoira (L.E. 4.430.842) en su carácter de titular de la firma, según Acta de fecha 18|6|80 (Fs. 84).

Que los descargos presentados que corren a Fs. 98|9 no alcanzan a justificar los incumplimientos incurridos, toda vez que de la lectura de los mismos, la firma refleja un accionar irregular y negligente como proveedora del Estado.

Que dicha conducta se manifiesta en las expresiones vertidas a Fs. 98, cuando dice: "que no pudo cumplimentar la correspondiente orden de compra por no ser lo pedido en ella, un artículo solicitado de continuo".

Que la negligencia queda demostrada cuando la firma proveedora declara a (Fs, 99:1) "que se omitió dar cumplimiento a parte del renglón Nº 28 ante el traspapelamiento de la orden de compra Nro. 12.456|79 pues no se registró y además se extravió".

Que la Administración en salvaguarda de sus intereses debe vigilar el fiel cumplimiento de los compromisos contraídos por los proveedores y aplicar a quienes no los asumen las sanciones que determina la reglamentación vigente.

Que a Fs. 46, 53, 55, 56, 60, 91 distintos Organismos hacen conocer el concepto que les merece la firma como proveedora, los que se ponderan debidamente a fin de graduar la sanción a aplicar.

Que a Fs. 109 obra el dictamen legal correspondiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el inciso 22, de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5720|72).

El Contador General de la Nación, Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Carlos Alberto Catoira, Legajo Nº 17.460-2, con domicilio en la calle Virrey Olaguer y Feliu Nº 2510, 2º piso, "A" de la Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que dispone el inciso 9, apartado b) de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese al interesado con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Blarduni

e. 28|4 Nº 2.835 v. 28|4|81

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 45

Buenos Aires, 20 de abril de 1981.

Visto el expediente Nº 190.042|79 C. G. N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma C. y J. Romanelli S.A.C.I.F.I. y A., con domicilio en la calle Yerbal Nº 1562, de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 2.136-9, por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos organismos del Estado, y considerando:

Que a fs. 44|5, corren agregados los formularios 1023|1 y 1011|5, remitidos a la firma por carta certificada con aviso de retorno Nº 6163 cuya constancia de recepción consta a fs. 46, a los efectos de que tomara vista del expediente y presentara los descargos relativos a los incumplimientos contractuales que registra, debiendo aportar la documentación que se le detallaba a fin de verificar si mantenía las condiciones necesarias para continuar habilitada registralmente, de acuerdo a lo que establece el inciso 5) segundo párrafo, reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad.

Que habiéndose producido el vencimiento del plazo acordado sin que se apersonara representante legal de la firma ni cumplimentaran la documentación requerida, en informe Sector Legal que corre a fs. 48 se estima procedente aplicar la sanción de apercibimiento.

Que habiéndose recibido nuevos incumplimientos de contratos el 21|5|80 (fs. 50|1) se cursa nuevamente los indicados formularios 1011|5 y 1023|1 y el 9|6|80 comparece el señor Alfonso A. Romanelli (L.E. Nº 4.154.234) en su carácter de apoderado de la firma, lo que acredita con copia del poder que corre agregado a fs. 62|4, tomando vista del expediente según acta agregada a fs. 52.

Que las penalidades que corren a fs. 28|9, 30|1, 32|3, 36|7, 38 no se consideran por haber prescripto, según lo establece el inciso 16) reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, Decreto Nº 5.720|72.

Que el Contador General de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en las Disposiciones Nros. 66|78 (fs. 40), 75|78 (fs. 41) y 191|78 (fs. 43) pone de manifiesto que la firma cumplimentó las Ordenes de Provisión números 140|77, 473|77 y 140|77 respectivamente, con posterioridad al vencimiento del plazo.

Que la proveedora ha efectuado los descargos que corren agregados a fs. 109|14 los cuales no justifican los incumplimientos contractuales, advirtiéndose que las causas invocadas son imputables a la misma y no han sido admitidas como eximentes por las reparticiones contratantes, según surge de los antecedentes obrantes en el Expediente número 190.042|79.

Que debe también ponderarse la clase de elementos que provee, los que se encuadran en las provisiones de carácter especial que fija el inciso 119) de la referida reglamentación, en donde se expresa que no cabe admitir su satisfacción fuera de término.

Que a fs. 154|5 corre agregado el informe del jefe del Laboratorio del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" el que resulta desfavorable, lo que se pondera debidamente.

Que los organismos basan los llamados a licitaciones en las necesidades que requieren los distintos servicios que tienen afectados. En consecuencia el normal funcionamiento de los mismos está en buena forma supeditado a que las provisiones lleguen en tiempo y cantidad dentro de los plazos previstos.

Que la responsabilidad del proveedor, por lo expresado, debe ser puesta de manifiesto en cada acto licitario. Por esa razón no puede aceptarse que el cumplimiento de gran cantidad de Ordenes de Compras justifique dejar de proveer una de ellas en las condiciones pactadas, y es por ello que en salvaguarda de sus intereses el Estado debe aplicar las penalidades previstas en la reglamentación vigente.

Que a fs. 157 obra el dictamen legal correspondiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el inciso 22, de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5.720|...).

El Contador General de la Nación, Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma C. y J. Romanelli S.A.C.I.F. y A., con domicilio en la calle Yerbal Nº 1562 Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo expresado en el inciso 9, apartado b) reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72, alcanzando individualmente a los miembros del Directorio: José Amílcar Romanelli (L.E. Nº 4.477.555), Carmen Trilles (L.C. Nº 1.297.224), Alfonso Antonio Romanelli (L.E. número 3.233.211) y Carlos Amadeo Romanelli (L.E. Nº 1.763.363).

Art. 2º — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Blarduni.

e. 28|4 Nº 2.845 v. 28|4|81

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 39

Buenos Aires, 14 de abril de 1981.

Visto el Expediente Nº 190.095|79 C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Teenomar S.R.L., con domicilio en la calle Gaona Nº 1246, de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 2022-2 por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos Organismos del Estado, y

Considerando:

Que promovido el proceso administrativo que corresponde frente a la acumulación de los incumplimientos observados como proveedora del Estado, de conformidad con lo establecido en el Inciso 17 reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, se le dió vista de las presentes actuaciones al señor Samuel Nisinman (C. I. 3.759.485 Pol. Fed.) en su carácter de socio gerente, según Acta de fecha 28|10|80 (fs. 46).

Que distintos Organismos dan cuenta de los incumplimientos contractuales en que ha incurrido la firma. A fs. 13|5 la Interventora en el Consejo Nacional de Educación rescindió la Orden de Compra Nº 285|77 según Resolución Nº 855|77: a fs. 20|1, 22|3, 31|3, 34|5 y 36|7 el Administrador General de Obras Sanitarias de la Nación rescindió las ordenes de compras emitidas en las licitaciones nros. 123|77, 420|76, 194|78, 96-DCF-79, 89-DCF-78 por incumplimiento total de las mismas.

Que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por intermedio del Contador General suspendió de su Registro de Proveedores a la firma por el término de 12 meses según Disposición Nº 145-CG-77 (fs. 16|7) ampliando dicho plazo a 18 meses, según Disposición Nº 81-CG-78 (fs. 18|9). En el año 1979, según Disposición Nº 381-CG-79 vuelve a suspender a la firma por 18 meses (fs. 29|0), el que fue ampliado a 21 meses por Disposición Nº 243-CG-80 (fs. 42|3).

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso 16) reglamentario del Art. 61 de la Ley de Contabilidad, Decreto Nº 5720|72 no se ha considerado la sanción agregada a fs. 24|6 en razón de haberse producido su prescripción.

Que a fs. 67|9 la firma presenta el descargo de las penalidades que registra, aduciendo entre otras razones el desabas-

tecimiento y la crísis económica por la que atravesaba el país. Sin embargo debe tenerse presente que la mayoría de los incumplimientos se produjeron en el año 1977, período en que se encontraba prácticamente superada esa situación y además se había puesto en vigencia la Ley Nº 21.391, fijando normas de ajuste de precios mensualmente, en forma automática, de acuerdo a la variación de los índices de precios.

Que las razones expuestas en dicho descargo no justifican los incumplimientos contractuales, advirtiéndose que las causas invocadas son imputables a la firma y no fueron en su momento admitidas como eximentes por las reparticiones contratantes, según surge de las actuaciones del Expediente Nº 190.035|79.

Que los Organismos licitantes promueven los distintos actos licitarios en base a los requerimientos que le exige el cumplimiento de las funciones que cada uno tiene asignadas, por lo cual el proveedor cuando formula oferta debe tener absoluta seguridad de poder cumplir el compromiso que asume.

El Régimen de las Contrataciones del Estado no obliga a cotizar en todas las licitaciones que realicen los distintos Organismos, ni tampoco que deban hacerlo en cada uno de los renglones que las componen, por consiguiente la manera de demostrar responsabilidad de parte del proveedor es ofrecer aquello que tiene la seguridad de poder entregar.

Que la Administración no puede ni debe compartir los problemas que se le presenten a la firma con terceros, ni considerar causa de fuerza mayor la falta de materia prima en momentos que la plaza no presentaba esa característica; hacerlo presupone perjudicar a los distintos organismos quienes deben estar provistos de los elementos en el tiempo y cantidad fijados por los contratos libremente pactados.

Que a fs. 73|4 obra el dictamen legal correspondiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el Inciso 22, de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, (Decreto Nº 5.720|72).

El Contador General de la Nación, Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Tecnomar S.R.L., con domicilio en la calle Gaona Nº 1246, de la Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que dispone el Inciso 9) apartado b) de la reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72 e individualmente a los socios gerentes: Isaac Nisinman (L.E. Nº 4.058.779) y Samuel Nisinman (L. E. Nº 4.150.684) atento lo determinado, por extensión, en los incisos 18 y 19 de la citada reglamentación.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Blarduni

c.28|4 Nº 2.830 v.28|4|81

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 30

Buenos Aires, 9 de abril de 1981.

Visto el Expediente Nro. 190.032|77 C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Repuestos Haynor S.A.C.I.F.I. con domicilio en la calle Viamonte 1594, Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 208-9 por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos Organismos del Estado, y Considerando:

Que como consecuencia de no haber cumplido los compromisos contractuales pactados con distintos Organismos del Estado, el 20|11|78 la firma fue apercibida según disposición Nº 95|78 de la Contaduría General de la Nación (Fs. 69|70).

Que la recepción de nuevas comunicaciones que distintas dependencias del Estado hicieron llegar dando cuenta de incumplimientos contractuales en que había incurrido la firma y de acuerdo a lo establecido en el inciso 17) reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad. Decreto Nº 5.720|72 se dio vista de las nuevas actuaciones al Señor Francisco Juan Debenedetti (C.I. 1.992.993, Policía Federal) en su carácter de Presidente de la empresa, según Acta de fecha 30|9|80 (fs. 103).

Que a fs. 73 la Secretaría de Obras Públicas, Dirección Nacional de Vialidad, informa que vencido el plazo pactado la citada firma no entregó los elementos contratados, solicitando la anulación de la orden de compra Nº 331|78, sin aplicación de penalidades. Considerado el pedido en cuestión por el Organismo, atento su extemporaneidad en razón de haber sido presentado una vez expirado el plazo fijado a tal efecto, se resolvió, previa desestimación de lo solicitado, dar por rescindido el mencionado contrato.

Que a fs. 75 el Director Interino de la Colonia "Dr. Manuel Montes de Oca" dispone sancionar a la firma con la multa correspondiente por la demora en la entrega de las provisiones adjudicadas para los renglones 6 al 20 de la orden de compra Nº 189|78.

Que a fs. 78 por disposición 354 CG-80 la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires resuelve apercibir a la firma por el incumplimiento incurrido en la orden de provisión 4.615|78, habiendo omitido en esta oportunidad hacer efectiva la integración de la garantía correspondiente.

Que las razones aducidas por el representante de la firma en su presentación de fs. 109|110, no muestran relación de causalidad entre los hechos imputados por el organismo y los motivos invocados por el proveedor para justificar los incumplimientos incurridos.

Que al adjudicarse una Orden de Compra la administración prevé el cumplimiento fiel de aquello a lo que el proveedor se obligó ya que la contratación responde a cubrir necesidades del servicio que cumplen los distintos Organismos. La falta de provisión perjudica al Estado quien en salvaguarda de sus intereses debe aplicar las penalidades previstas en la reglamentación vigente.

Que a fs. 113 obra el dictamen legal correspondiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas, a la Contaduría General de la Nación por el inciso 22, de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5.720|72).

El Contador General de la Nación, Dispone:

Artículo 1º — Apercibir en el Registro de Proveedores del Estado, a la firma Repuestos Haynor S.A.C.I.F.I., con domicilio en la calle Viamonte Nº 1594, Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo expresado en el inciso 9, apartado a) reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72, alcanzando individualmente a los miembros del Directorio: Francisco Juan Debenedetti (C.I. Nro. 1.992.993, Policía Federal), Natalio Tomás Debenedetti (C.I. 2.830.354, Policía Federal), Roberto López (C.I. 1.745.594, Policía Federal), Nélida Vicente de Debenedetti (C.I. 2.620.096, Policía Federal) y Lidia Olga Catalano de Debenedetti (C.I. 6.741.729, Policía Federal) según lo previsto por los incisos 18 y 19 de la mencionada reglamentación.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Blarduni

c. 28|4 Nº 2.830 v. 28|4|81

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 32

Buenos Aires, 9 de abril de 1981.

Visto el Expediente Nº 190.163|76 C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Arbial S.A.C.I.F., con domicilio en la calle Bulnes Nº 2030, de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 371-9 por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos Organismos del Estado, y Considerando:

Que promovido el proceso administrativo que corresponde frente a la acumulación de los incumplimientos observados como proveedora del Estado, de conformidad con lo establecido en el Inciso 17 reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, se le dió vista de las presentes actuaciones al señor Emilio García (L.E. Nº 4.441.520) en su carácter de Vicepresidente de la firma según acta de fecha 11|4|78 (fs. 79).

Que la firma presenta el descargo de las penalidades aplicadas por distintos Organismos con los que había contratado, considerándose a fs. 89|90 que de las razones aducidas surge suficiente justificación.

Que con posterioridad se reciben comunicaciones de distintos incumplimientos por lo que nuevamente el señor Emilio García (L.E. Nº 4.441.520) toma vista del señalado expediente, según consta en acta labrada el 12|9|80 agregada a fs. 157.

Que a fs. 93 el Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad no hizo lugar a la anulación parcial de la Orden de Compra Nº 524|78 solicitada por el proveedor aduciendo la existencia de un error en su oferta, según Resolución Nº 14.117|78.

Que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires da cuenta a fs. 94|5, 108|9, 110|1, 112|3, 114 que la firma no procedió a la integración de la garantía dentro del plazo fijado por la reglamentación procediendo a percibir al proveedor aun a pesar de haber entregado de conformidad la mercadería.

Que de acuerdo a las Disposiciones dictadas por el Contador General de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires agregadas a fs. 97|8, 99, 100|1, 102|3 la firma incurrió en mora en la entrega de la mercadería, constando además a fs. 104|5 la suspensión del Registro de Proveedores de la citada Municipalidad resuelto por Disposición Nº 311-CG-79 de fecha 5|6|79 por el término de tres (3) meses, medida adoptada según los considerandos de la referida disposición por haber solicitado la anulación de la Orden de Provisión Nº 405|78 argumentando imposibilidad de cumplimiento con posterioridad al vencimiento del plazo de entrega, sin previo pedido de prórroga.

Que a fs. 121 el Director General de Administración (Int.) de la Dirección Nacional de Vialidad se refiere a la actuación de la firma como proveedora, estimando que no ha sido satisfactoria, lo que se pondera debidamente.

Que la firma presenta el descargo, el que fue agregado a fs. 170, advirtiéndose que las causas invocadas para justificar los incumplimientos en que ha incurrido, son imputables a la misma lo que es corroborado por los organismos licitantes quienes no los admitieron como eximentes, procediendo a sancionar a la firma con aplicación de las penalidades previstas en la reglamentación en vigencia y cuyas constancias corren agregadas al expediente Nº 190.163|76.

Que el Organismo cuando tramita una licitación lo hace en base a necesidades del servicio y su provisión dentro del plazo estipulado en las cantidades requeridas posibilitan la ejecución de los planes trazados. El proveedor en consecuencia debe asumir una actitud responsable adoptando todos los recaudos para cumplir el compromiso que asume con el Estado, absteniéndose la de ofertar lo que su capacidad comercial no le permitirá cumplir.

Que la falta de integración de la garantía es una incorrección grave que en el caso subanálisis atenúa sus implicancias el hecho del que el Organismo licitante recibió de conformidad lo pactado mediante las respectivas órdenes de compras pero que encuadra la conducta de la firma en lo previsto en el Inciso 9) apartado a) reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad - Decreto Nro. 5.720|72.

Que a fs. 170 obra el dictamen legal correspondiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas, a la Contaduría General de la Nación por el Inciso 22, de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, (Decreto Nº 5.720|72).

El Contador General de la Nación Dispone:

Artículo 1º — Apercibir en el Registro de Proveedores del Estado, a la firma Arbial S.A.C.I.F., con domicilio en la calle Bulnes Nº 2030 Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Inciso 9) apartado a) y b) reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72, alcanzando individualmente a los miembros del Directorio: Enrique José Bautista Bianchini (C. I. Nº 2.604.030 Pol. Fed.) Emilio García (L.E. Nº 4.441.520). Roberto Silvio Rocchi (C. I. Nº 6.058.211 Pol. Fed.), Cristina Marta Alegri (C. I. Nº 5.984.395 Pol. Fed.), Susana Silvia Alegri (D. N. I. Nº 11.764.938) y Olga Apolinaria Carlone de García (C. I. Número 5.523.283 Pol. Fed.) según lo previsto por los Incisos 18 y 19 de la mencionada reglamentación.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Blarduni.

c. 28|4 Nº 2.832 v. 28|4|81

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 42

Buenos Aires, 14 de abril de 1981

Visto el Expediente Nº 190.041|79 C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Rafael Dituri-Distribuidora Rivadavia con domicilio en la calle Martiniano Leguizamón Nº 1066, de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 6.830-6 por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos Organismos del Estado, y Considerando:

Que promovido el proceso administrativo que corresponde frente a la acumulación de los incumplimiento observados como provedora del Estado, de conformidad con lo establecido en el Inciso 17 reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad-Decreto Nº 5.720|72, se le dió vista de las presentes actuaciones al señor Rafael Dituri (C.I. Nº 4.425.719 Pol. Fed.), en su carácter de titular de la firma, según Acta de fecha 4|11|80 (Fs. 69).

Que de acuerdo a lo establecido por el inciso 16) reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad-Decreto Nº 5.720|72 no se ha considerado la sanción comunicada por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires que corre agregada a (F.s. 18|9).

Que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires ha aplicado las penalidades correspondientes a la firma, por haber entregado la mercadería con posterioridad al vencimiento del plazo fijado, según constancias que obran agregada a Fs. 30|1, 32|3, 34|5, 36|7, 38|9, 42|3 y 46|7 y a Fs. 22|3 la misma Municipalidad da cuenta que la proveedora entregó la garantía de adjudicación correspondiente a la Orden de Provisión Nº 241|77 con poterioridad al vencimiento del plabo establecido por el Reglamento de las Contrataciones y luego de haber sido intimada fehacientemente.

Que distintos Organismos comunican rescisiones de contratos pactados con la firma. A Fs. 12|4 por Disposición Nº 68|77 DGA del Servicio Penitenciario Federal rescinde Orden de Provisión Nº 1.841; a Fs. 20|1 el Director del Centro Nacional de Reeducación Social rescinde por Resolución 312|77 la Orden de Compra Nº 177|77; a Fs. 26|7 el Jefe del Departamento Logística de la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos por Orden Nº 159|78 rescinde la Orden de Compra Nº 63.095 y a Fs. 28|9 Subterráneos de Buenos Aires da cuenta de la rescisión de la Orden de Compra Nº 36.507 dispuesta por Resolución Nº 2.834.

Que la actuación de la firma con la Municipalidad de Buenos Aires dio lugar a distintas sanciones las que corren agregadas: Así a Fs. 24|5 por Disposición de fecha 18|6|78 el Contador General de ese Organismos la suspende del Registro de Proveedores de la Municipalidad por el término de seis (6) meses, ampliando dicho término a tres (3) años por Disposición Nº 332|79 C.G. (Fs. 40|1), el que es nuevamente modificado por Disposición Nº 46|80 C.G. llevando la suspensión a cuarenta y ocho (48) meses según consta a Fs. 59|60.

Que el proveedor debe tener muy en cuenta que al ofertar en una licitación asume una responsabilidad, por lo cual antes de hacerlo debe considerar sus posibilidades para cumplimentar lo que pacta libremente. Si las condiciones no están dadas o puede tropezar con inconvenientes debe abstenerse de hacerlo.

Que al adjudicarse una Orden de Compra la Administración prevé el cumplimiento fiel de aquello a lo que el contratante se obligó ya que la contratación responde a cubrir necesidades del servicio que cumplen los distintos Organismos. La falta de provisión perjudica al Estado quien en salvaguarda de sus intereses debe aplicar las penalidades previstas en la reglamentación vigente.

Que a Fs. 82 obra dictamen legal correspondiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas, a la Contaduría General de la Nación por el Inciso 22, de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, (Decreto Nº 5.720|72).

El Contador General de la Nación

Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Rafael Dituri-Distribuidora Rivadavia, Legajo Nº 6.836-6, con domicilio en la Martiniano Leguizamón Nº 1066, Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que dispone el Inciso 9) apartado b) de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese al interesado con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Biardani

c. 28|4 Nº 2.842 v. 28|4|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

La Junta Nacional de Granos cita a la firma Carlos A. Leto Asociados a efectos de que proceda a cumplimentar dentro del término perentorio de diez (10) días la multa por rescisión de compra Nº 24|78 correspondiente a la Licitación Pública Nº 309|77. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 15 de abril de 1981.

c. 28|4 Nº 2.816 v. 30|4|81

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

RESOLUCION Nº 216

Buenos Aires, 2 de marzo de 1981.

Visto que según lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Nº 209|79 de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, corresponde a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional establecer el coeficiente de la pertinente actualización trimestral de las cuotas de los planes de pago en ella previstos a partir del 16 de marzo de 1981 y, considerando:

Que la aplicación del régimen de actualización por variación de los índices de precios al por mayor previstos en la Ley Nº 21.864 y del interés del 6 % anual, el valor resultante es 2,74016.

Que el criterio adoptado precedentemente es compartido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Por ello, en ejercicio de sus facultados,

El Subdirector Nacional de Recaudación Previsional, resuelve:

Artículo Nº 1: Fíjase en 2,74016 (dos punto siete cuatro cero uno seis) el coeficiente de actualización de las cuotas de los planes de pago, para el trimestre 16 de marzo de 1981 al 15 de junio de 1981, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Resolución número 209|79 SE.S.S.

Art. Nº 2: Por Biblioteca y Antecedentes regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mario A. Domínguez.

e. 28|4 Nº 2.829 v. 28|4|81

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

El Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley número 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ACOSTA, MARTA ALICIA
AMAYA, HECTOR EDELMIRO
ARCE, BENITEZ DAVID
BARROSO, SIMON ANTONIO
BENITEZ, LUIS ALBERTO
CANCINO, RAMON ROCA
CANTALEANO, GERMAN
CELESTINO, RAFAEL
CORTEZ, MARIO PATRICIO
DAVALOS, HUGO
DENIS, VICTOR FELICIANO
FRANCO JULIO
FERNANDEZ, GERARDO ANTONIO
FERNANDEZ, IGNACIO HIPOLITO
FERRETE, RICARDO JOSE
GONZALEZ, RAFAEL OSCAR
GONZALEZ, REMIGIO
GONZALEZ, CICCOLINI AMADEO
GORDILLO, HIPOLITO CARLOS
GIOIA, ANGEL
GIMENES, FABIANO
IÑIGUEZ, MIGUEL ANGEL
LEDESMA, MARIA MERCEDES
LEGUIZAMON TEODORO
MAIDANA, CARLOS
MONTES, JUAN CARLOS
OCSACHOQUE MIRANDA ENRIQUE
ORELLANA, ARTURO IGNACIO
PEREYRA, HECTOR DIDIMO
ROLDAN, JUAN CARLOS
RIVERO PANTA, OSCAR
SABAT, RICARDO JUAN
SANCHEZ, ORLANDO HIPOLITO
SUAREZ, HECTOR CARLOS
TEVEZ, MANUEL ENRIQUE
TORRES, RODOLFO

c. 28|4 Nº 2.846 v. 12|5|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Expediente Nº 2020-25120|79-5

Se hace saber a la señorita Graciela Esperanza Ferrari, D. N. I. número 11.288.|252 que por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 2.424|80, se desestima el recurso jerárquico que interpusiera contra la Resolución Ministerial Nº 1.581|73, por la cual fue designada.

c. 28|4 Nº 2.826 v. 30|4|31

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1976|86 - 2da. Serie" de v$n. 7.500, Nros. 12.018.485; 12.027.007 y 12.031.262 y de v$n. 37.500, Nros. 16.024.824; 16.027.608 y 16.027.621, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1981.

$ 504.000.— e. 20|4 Nº 55.106 v. 15|5|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito "Bonos Externos 1976" de u$s. 1.800 Nº 153.821, con cupón Nº 9 y siguiente adherido.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1981. —

$ 852.000 e. 13|4 Nº 49.214 v. 12|5|81

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE MAR DEL PLATA

Mar del Plata, abril 20 de 1981

Se le hace saber a los señores SAMUEL GRIMBERG, ORLANDO PEPA y ROQUE A. GIMENEZ la providencia recaída sobre el SA37Nº39|77:

"Cítese a prestar declaración testimonial a las personas nombradas "ut supra", las que deberán presentarse ante esta Dependencia, sita en la Avenida "A" s|n. Puerto de Mar del Plata, el día 4 de mayo del corriente año, a las 10 horas, bajo apercibimiento de ley.

e.27|4 Nº 2.771 v.28|4|81

Se hace saber que por expediente Nº 432593|80 en trámite por ante la División Sumarios del Departamento Operativa Capital de ésta Administración Nacional de Aduanas se ha ordenado notificar la siguiente providencia. "Buenos Aires 6 de abril de 1981. Atento los antecedentes reunidos en autos y existiendo mérito para ello Instrúyase sumario a los efectos de deslindar las responsabilidades emergentes de los hechos denunciados al despachante de Aduana Ernesto Oscar Chiappe y a la firma Importadora-Exportadora Roesil S.A. Conforme lo expuesto, Córrase vista de todo lo actuado a los efectos de que ambos imputados se presenten a estar a derecho a efectuar sus descargos y ofrecer los medios de prueba de los que intenten valerse en los términos del art. 40 del Dec 17.9?2. Notifíquese. Fdo.: Cap. de Fragata (RE) Diego Galdon, Jefe Departamento Operativa Capital.

c. 24|4 Nº 2.538 v. 28|4|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1?|4|81 al 21|4|81.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 6|81 para la contratación de un servicio de Vigilancia para cubrir la zona de Puerto Rosario y Puerto San Lorenzo.

Los pliegos serán entregados a los interesados dentro del horario de 9 a 12 horas en División Administración, calle Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario; o en la División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal; previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Proveedores del Estado.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 18 de mayo de 1981 a las 10 horas, en la División citada en primer término.

Valor del pliego: $ 180.000.

e.27|4 Nº 2.801 v.28|4|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a "Los Andes" Cooperativa Limitada de Vivienda, Crédito, Consumo y Bienestar Social, matrícula 6.527, con domicilio legal en la Capital Federal, que en el expediente 32.197|80 ha recaído la Resolución INAC Nº 245 del 19-3-81, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º - Cancelar la inscripción en la matrícula de "Los Andes" Cooperativa Limitada de Vivienda, Crédito, Consumo y Bienestar Social, matrícula 6527, con domicilio legal en la Capital Federal. — Artículo 2º - Dar intervención a la gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 26|3|81, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas por acta 15323, labrada al folio 255 del libro 32 de actas. — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 27|4 Nº 2.775 v. 29|4|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a "Pedro B. Palacios" (Almafuerte) Cooperativa de Vivienda Limitada, matrícula 6713, con domicilio legal en Capital Federal, que en expediente 30560|79 ha recaído la Resolución INAC Nº 243 del 19|3|81, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Cancelar la inscripción en la matrícula de la entidad "Pedro B. Palacios" (Almafuerte) Cooperativa de Vivienda Limitada, matrícula 6713, con domicilio legal en Capital Federal. Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 25|3|81, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15320 labrada al folio 253 del libro 32 de actas. — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

c. 27|4 Nº 2.776 v. 29|4|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a "Cooperativa Textil Fasoniers Manuel Belgrano Limitada, matrícula 4380, con domicilio legal en Capital Federal, que en el expediente 31.998|80 ha recaído la Resolución INAC Nº 228 del 12|3|81 que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa Textil Fasoniers Manuel Belgrano Limitada, matrícula 4380, con domicilio legal en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de autorización para funcionar. Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. — Artículo 3º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º. — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la medida dispuesta puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 27|4 Nº 2.777 v. 29|4|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a "Cooperativa de Provisión y Comercialización Para Socios de Cilav Limitada, matrícula 8633, con domicilio legal en Capital Federal, que en el expediente 30993|79 ha recaído la Resolución INAC Nº 241 del 19|3|81, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Cancelar la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Provisión y Comercialización Para Socios de Cilav Limitada, matrícula 8633, con domicilio legal en Capital Federal. Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 25|3|81, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas por acta 15319, labrada al folio 251 del libro 32 de acta. — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 27|4 Nº 2.773 v. 29|4|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a "Ambar" Caja de Crédito Cooperativa Limitada, matrícula Nº 6.506, con domicilio legal en Capital Federal, que en el expediente 32.062|80 ha recaído la Resolución Nº 250 del 20|3|81, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Cance-

lar la inscripción en la matrícula de la entidad "Ambar" Caja de Crédito Cooperativa Limitada, matrícula Nº 6.506, con domicilio legal en Capital Federal. Artículo 2º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º — De forma Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa" En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 27 2 81, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.327, labrada al folio 259, del libro 32º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

c. 27|4 Nº 2.779 v. 29|4|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Crédito Limitada "La Esperanza", matrícula Nº 4.930, con domicilio legal en Capital Federal, que en el expediente 30.806|79 ha recaído la Resolución N: 253 del 20|3|81, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Cancelar la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Crédito Limitada "La Esperanza", matrícula Nº 4.930, con domicilio legal en Capital Federal. Artículo 2º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 30|3|81, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.330, labrada al folio 262, del libro 32º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación

c. 27|4 Nº 2.780 v. 29|4|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Producción Agropecuaria "Esperanza" Limitada, matrícula 7.313, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente 32.252|80 ha recaído la Resolución INAC Nº 240 del 19|3|81, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Cancelar la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Producción Agropecuaria "Esperanza" Limitada, matrícula 7.313, con domicilio legal en Capital Federal. Artículo 2º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 25|3|81, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.318, labrada al folio 250 del libro 32º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

c. 27|4 Nº 2.781 v. 29|4|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al Señor Presidente de la Sociedad de Consumo 2.430 - Cooperativa Limitada, Matrícula Nº 7.130, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días, más el ampliatorio de cuatro (4) días en razón de la distancia, presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 176|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dr. Eduardo Jugallina, Instructor Sumariante.

c. 27|4 Nº 2.782 v. 29|4|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Coopem Cooperativa de Consumo, Crédito y Vivienda del Personal de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Limitada, matrícula Nº 7.919, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente 32.256|80 ha recaído la Resolución Nº 251 del 20|3|81, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Cancelar la inscripción en la matrícula de la entidad Coopem Cooperativa de Consumo, Crédito y Vivienda del Personal de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Limitada, matrícula Nro. 7.919, con domicilio legal en Capital Federal. Artículo 2º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón. Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 27|3|81, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.323, labrada al folio 260, del libro 32º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

c. 27|4 Nº 2.783 v. 29|4|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Villa del Parque Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, matrícula Nº 4312, con domicilio legal en Capital Federal, que en el expediente 30 001|79 ha recaído la Resolución INAC Nº 267 del 23|3|81, que en su parte resolutiva dispone: Artículo 1º. — Cancelar la inscripción en la matrícula de la entidad Villa Del Parque Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, matrícula Nº 4312, con domicilio legal en Capital Federal. Artículo 2º. — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º. — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada se procedió a cancelar con fecha 1|4|81, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.339, labrada al folio 271, del libro 32º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

c. 27|4 Nº 2.784 v. 29|4|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa Trabajadores Unidos de Ciervo Petizo de Trabajo Limitada, matrícula 8208, con domicilio legal en la localidad de Ciervo Petizo, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco, que en el expediente 32.480|80, ha recaído la Resolución INAC número 271 del 23|3|81, que en su parte resolutiva dispone: Artículo 1º. — Cancelar la inscripción en la matrícula de la Cooperativa Trabajadores Unidos de Ciervo Petizo de Trabajo Limitada, matrícula Nº 8208, con domicilio legal en la localidad de Ciervo Petizo, Departamento Libertador San Martín, Provincia del Chaco. Artículo 2º. — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º. — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 2|4|81, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.342, labrada al folio 274, del libro 32º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

c. 27|4 Nº 2.785 v. 29|4|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Covitur Cooperativa de Viajes y Turismo Limitada, matrícula Nº 7.726, con domicilio legal en Capital Federal, que en el expedinte 30.813|79, ha recaído la Resolución INAC Nº 273 del 23|3|81, que en su parte resolutiva dispone: Artículo 1º. — Cancelar la inscripción en la matrícula de Covitur Cooperativa de Viajes y Turismo Limitada, matrícula Nº 7726 con domicilio legal en Capital Federal. Artículo 2º. — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º. — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 2|4|81, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.344, labrada al folio 276, del libro 32º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

c. 27|4 Nº 2.786 v. 29|4|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa Nicasio Oroño de Consumo y Vivienda Limitada, matrícula Nº 6654, con domicilio legal en Capital Federal, que en el expediente 30.965|79, ha recaído la Resolución INAC Nº 297 del 31|3|81, que en su parte resolutiva dispone: Artículo 1º. — Cancelar la inscripción en la matrícula de la Cooperativa Nicasio Oroño de Consumo y Vivienda Limitada, matrícula Nº 6654, con domicilio legal en Capital Federal. Artículo 2º. — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Degistro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º. — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 7|4|81, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.353, labrada al folio 285 del libro 32º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

c. 27|4 Nº 2.787 v. 29|4|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la entidad "Bone" Cooperativa de Vivienda y Consumo Limitada, matrícula Nº 6694, con domicilio legal en Capital Federal, que en el Expediente 31.193|79, ha recaído la Resolución INAC Nº 296 del 31|3|81, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Cancelar la inscripción en la matrícula de "Bone" Cooperativa de Vivienda y Consumo Limitada, matrícula Nº 6694, con domicilio legal en Capital Federal, — Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º: De Forma. — Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 7|4|81 la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas por acta 15352, labrada al folio 284 del libro 32º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

c. 27|4 Nº 2.788 v. 29|4|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Vivienda Propia y Consumo Limitada (CO.VI.PRO.), matrícula Nº 7087, con domicilio legal en Capital Federal, que en el Expediente 32.272|80 ha recaído la Resolución INAC Nº 295 del 31|3|81, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Cancelar la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Vivienda Propia y Consumo Limitada (CO.VI.PRO.), matrícula Nº 7087, con domicilio legal en Capital Federal. — Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º: De forma. — Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 7|4|81 la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15351, labrada al folio 283 del libro 32º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

c. 27|4 Nº 2.789 v. 29|4|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Vivienda y Consumo Circulo de Padres "Mi Ideal" C.I.P.A.M.I. Limitada, matrícula Nº 6379, con domicilio legal en Capital Federal, que en el Expediente Nº 32.732|80 ha recaído la Resolución INAC Nº 298 del 31|3|81, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Cancelar la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Vivienda y Consumo Circulo de Padres "Mi Ideal" C.I.P.A.M.I. Limitada, matrícula Nº 6379, con domicilio legal en Capital Fideral. — Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º: De forma. — Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 7|4|81 la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta Nº 15354, labra-

da al folio 286 del libro 32º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.
e. 27|4 Nº 2.790 v. 29|4|81

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento Accidentes del Trabajo cita por el término de (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla; concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

BASTIANO, Hilda María
BRITO, Raúl Anselmo
CAROSELLA, Noel César
DALMAU, Ricardo
DOS SANTOS, Oscar Enrique
FERNANDEZ, Juan
HERNANDEZ, Nicolás
INGLESI, Eduardo Rodolfo
MARTINEZ, José María
MIÑO, Euclides Candelario
PELUFFO, José Pablo
RAMOS, Raúl Conrrado
ROJAS, Siles Juvenal
SALINAS, Bernardino.

Buenos Aires, 13 de abril de 1981.
e. 15|4 Nº 2.549 v. 30|4|81

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA

Licitación Pública Nº 12|81
Expediente Nº A-1090

Licitación Pública para el día 12 de mayo de 1981.

Reparación sellado de fisuras e impermeabilización interior de un tanque de agua elevado de HºAº.

Hora: 11.00 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 7516, 1429, Capital, en el horario de 9.30 a 16.00 horas de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 7.00 a 14.00 horas de lunes a viernes hábiles.
e. 28|4 Nº 2.848 v. 5|5|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U. 12)
Expediente Nº "S" 457|80 (U.12)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 (U. 12) 2do. llamado, cuya apertura se llevará a cabo el día 6.5.81, a las ocho horas para tratar la adquisición de pinturas y elementos para la refacción del Edificio.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, cita en la calle El Salvador s|n Viedma (R. N.).

Para más detalles, pliegos de bases y condiciones etc., dirigirse a la mensionada División todos los días laborales de 7.30 a 14.30 horas.
e. 28|4 Nº 2.820 v. 29|4|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

Subsecretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1560, DGA hasta el día 12 de mayo de 1981, a las 15 horas para: Adquisición y provisión de un (1) camión nuevo de producción nacional standard, de ciclo diesel, 4 tiempos, 6 cilindros, de hasta 145 HP— SAE de potencia, para el mercado nacional de concentración pesquera puerto Mar del Plata.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Av. Pte. Julio A. Roca 738, 3º piso, Buenos Aires.

Pliego: $ 30.000. Pago del mismo en Habilitación 3º piso de dicho edificio de 13 a 17 horas.
e. 28|4 Nº 2.821 v. 29|4|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 352 Enc|81

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo de 1981 a las 16 en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DAB) para contratar la ejecución del transporte y distribución de envíos postales y telegramas en Sucursal 23 (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal 23 (B), o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB) Correo Central, Buenos Aires.

Precio del pliego de bases: $ 77.900.
c. 28|4 Nº 2.849 v. 8|5|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 18|81, que será abierta el día 7 de mayo de 1981, a las 14 horas, para la recarga y adquisición de matafuegos y baldes reglamentarios para incendio (arena).

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso Capital Federal. Oficina de compras, donde deberán dirigirse para más detalles e informes y retiro de pliego de condiciones.
c. 28|4 Nº 2827 v. 29|4|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Legajo Nº 21|81
Licitación Pública Nº 4

Llámase a Licitación Pública para la adquisición y colocación de 120 butacas tipo "Pullman" en Sala Auditorium. Rectorado.

Apertura de las propuestas: 14 de mayo de 1981 a las 11 horas. Departamento de Contrataciones. División Adjudicaciones. Av. Colón 80, 1º piso. Bahía Blanca.

Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.
c. 28|4 Nº 2.810 v. 29|4|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de máquinas magnetizadoras para la Sucursal Nº 6, Sucursal Avellaneda.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, de 10 a 16 hs.

Valor del pliego: $ 50.000.

Fecha de apertura el día 5 de mayo de 1981, a las 11 horas.
c. 28|4 Nº 2.817 v. 29|4|81

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 137|81 para el día 7 de mayo de 1981 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de drogas y reactivos, con destino a la Morgue Judicial.

Apertura, pliegos e Informes: Subsecretaría de Administración, División Adquisiciones y Contrataciones; Paraguay 1536, P. 7º, Capital Federal.

Horario de Atención al Público: de 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.
e. 28|4 Nº 2.818 v. 29|4|81

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.377

Llámase a Licitación Pública Nº 53, por la provisión de Tractor utilitario.

Apertura: 6 de mayo de 1981.
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e. 27|4 Nº 2.802 v. 28|4|81

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24 - P.B. - Buenos Aires
T. E. 46-9841 - Int. 462-487
Licitación Pública Nº 1023

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de mayo de 1981, a las 10 horas, a efectos de contratar la provisión de cepillos de bronce, matrices para esterlotipía y para linotipo.

El pliego de bases y condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P.B., Buenos Aires, en el horario de 9 a 17.
c. 27|4 Nº 2.807 v. 28|4|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 11 de mayo de 1981, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas —División Licitaciones—, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 110|81 para la adquisición de receptores de frecuencia y medidor de frecuencia, solicitada por la Superintendencia de Comunicaciones.

Presupuesto Oficial: $ 192.000.000.
e. 27|4 Nº 2.770 v. 28|4|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 14 de mayo de 1981, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 104|81, Para la adquisición de especialidades medicinales con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca.

Presupuesto Oficial: $ 498.645.000.
c. 23|4 Nº 2.706 v. 5|5|81

POLICIA FEDERAL

"Fíjese el día 4 de mayo de 1981, a las 10.30 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones — calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 105-81 "Provisión de carne y sus derivados, solicitadas por la División Racionamiento Central".

Presupuesto oficial: $ 1.758.651.600.
c.22|4 Nº 2.691 v.4|5|81

POLICIA FEDERAL

"Fíjese el día 6 de mayo de 1981 a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones — calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 106-81, "Provisión de verduras, hortalizas y frutas, solicitado por la División Racionamiento Central".

Presupuesto oficial: $ 378.581.250.
c.22|4 Nº 2.690 v.4|5|81

POLICIA FEDERAL

"Fíjese el día 6 de mayo de 1981, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones — calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 107-81: "Provisión de productos lácteos solicitada por la División Racionamiento Central."

Presupuesto oficial: $ 387.078.800.
e.22|4 Nº 2.689 v.4|5|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 37|81 para el día 12|5|81, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de mil setecientas cuarenta y seis (1.746) obras jurídicas, con destino a los Tribunales de la Capital Federal.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.
c. 23|4 Nº 2.727 v. 5|5|81

MINISTERIO DE DEFENSA

CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Licitación Pública Nº 5|81

Llámase a Licitación Pública para la contratación de los trabajos necesarios para la modificación de un desagüe pluvial existente en la planta baja del edificio de la Caja de Previsión Social de la D.G.F.M., sito en la Av. Las Heras 1925, de esta Capital.

Apertura: 16 de mayo de 1981, a las 15 horas, en la misma dirección.

Retirar pliegos en el horario de 13 a 19.30 horas.

Valor del pliego: $ 15.000.
$ 72.000 e. 27|4 Nº 56.458 v. 28|4|81

Comando en Jefe del Ejército

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, para los trabajos de provisión de mano de obra y materiales necesarios para la remodelación y adaptación del edificio sito en Av. Libertador Nº 1140, Capital Federal, para el día 26|5|81 a las 10 horas.

Presupuesto oficial, $ 3.112.964.807.
Depósito de garantía, $ 31.129.649.

Plazo de ejecución de la obra, 55 semanas por el sistema de ajuste alzado.

La apertura tendrá lugar en la Dirección de Finanzas (División Contrataciones), Edificio Centinela, de Gendarmería Nacional, P. B. (Retiro), Capital Federal, lugar éste donde deben dirigirse o entregarse las propuestas, requerir informes y obtener pliegos en el horario de 7.30 a 14 horas de lunes a viernes.

Valor del pliego, $ 3.100.000.
e. 23|4 Nº 2.714 v. 14|5|81

COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Licitación Pública de ventas Nº 3|81

Llámase a Licitación Pública de venta con apertura el día 30|4|81 a las 10.30 horas por la venta de aproximadamente 400.000 kilogramos de palanquilla de acero SAE 1030 de 70 por 70 mm. Por pliego de condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares Gerencia General de Ventas, Ventas Productos Especiales, Cabildo 65, P. B. (C.P. 1426) Capital Federal. Fábrica Militar General San Martín, Gral. Savio Esquina Junín, San Martín Provincia de Buenos Aires. Delegación Comercial Rosario: Córdoba 1365 (2º piso, Of. 202) Rosario (Pcia. de Santa Fe). Delegación Comercial Córdoba: Chacabuco 368, Córdoba. Agencia Comercial Mendoza: Montevideo 19, Mendoza.
e. 20|4 Nº 2.601 v. 29|4|81

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "RIO TERCERO"
Licitación Pública (Ventas) Nº 1002|81

Apertura: 11 de mayo de 1981, a las 11 horas, para la venta de I. — Rodamientos; II — Insertos, y III — Ruedas de Amolar.

Por pliego de condiciones dirigirse a Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Provincia de Córdoba; a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo Nº 65, Capital Federal; a la Delegación Comercial Córdoba, Bv. Chacabuco Nº 368, Córdoba; a la Delegación Comercial Rosario, Córdoba Nº 1356, piso 2º, Rosario, o a la Delegación Comercial Mendoza, Montevideo Nº 19, Mendoza.

Apertura de la Licitación: La presente Licitación será abierta en Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Provincia de Córdoba, Sección Ventas, Teléfonos 21136, 237, 238 - Interno 230.
ce. 27|4 Nº 2.796 v. 28|4|81

INTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPTO. SUMINISTROS
Div. Contrataciones
Licitación Pública Nº 04|81
Zufriategui y Varela - 1er. piso
Villa Martelli - Pcia. de Bs. Aires
T.E. 761-0131|0031 - Int. 161

Alfileres, bolígrafos, carpetas, etc.
Apertura: Día 14 de mayo de 1981. A las 12 horas.
Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas deberán retirarse del Departamento Suministros, División Contrataciones, de 8 a 12 horas.
e. 27|4 Nº 2.800 v. 28|4|81

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitaciones Públicas Ley 13.064

Nº OP-10|81. Aperturas: 27|5|81.
Lugar: A. M. C. (Ex Fca. de Aviones).
Hora: 900.
Obra: Remodelación Pabellón 214.
Presupuesto Oficial: $ 65.000.000.
Garantía: $ 6.550.000 D.T. Nº 164: pesos 300.000.
Nº OP-11|81. Hora: 9.30.
Obra: Rep. muros perimetrales costado N y O Pabellón 50
Presupuesto Oficial: $ 250.000.000.
Garantía: $ 2.500.000. D. T. N. 165: $ 200.000.
Consultas y pliegos: A. M. C (Dpto. Economía). Pabellón 183. Avda. Fuerza Area Km 5 1|2, Córdoba.
e. 20|4 Nº 2.585 v. 11|5|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 53|81, para la adquisición de distintos formularios.
Apertura: 11 de mayo de 1981 a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13.00 a 18.00 horas.
e. 21|4 Nº 2.604 v. 30|4|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 113|81, con el objeto de adquirir 300.000 litros de insecticida fumigante líquido "80-20" y 110.000 litros de insecticida emulsionable.
Los pliegos respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79 2º piso, Capital Federal dentro del horario de 11 a 14, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación. para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 11 de mayo de 1981 a las 12.00 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 22|4 Nº 2.675 v. 4|5|81

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

CENTRO DE INVESTIGACION DE LAS INDUSTRIAS MINERALES

Por 8 (ocho) días llámase a Concurso de Precios Nº 211|81 para la adquisición de: "1 (Un) microscopio electrónico de barrido".
Apertura: 18 de mayo de 1981 a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.
e. 23|4 Nº 2.709 v. 5|5|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Privada Nº 88|81
Expte. Nº 157.259|81

Llámase a Licitación Privada Nº 88|81 para el día 4 del mes de mayo de 1981 a las 17 horas para la adquisición de jeringas para uso de gas cromatográfico.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 119, Capital Federal.
e. 27|4 Nº 2.811 v. 28|4|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 53|81
Expte. Nº 98.659|81

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de mayo de 1981 a las 16 horas para la adquisición de cristales para equipos BLU.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 119, Capital Federal.
e. 27|4 Nº 2.812 v. 4|5|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 54|81
Expte. Nº 1552|81

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de mayo de 1981 a las 15 horas para la adquisición de útiles para oficina.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso Of. 119, Capital Federal.
e. 27|4 Nº 2.813 v. 7|5|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 51|81
Expte. Nº 157.153|81

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de mayo de 1981 a las 17 horas para la adquisición de elementos de laboratorio.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, of. 119, Capital Federal.
e. 23|4 Nº 2.710 v. 29|4|81

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA PARANA
Licitación Pública Nº 1|81

Llámase a Licitación Pública para la venta de vehículos automotores, maquinarias agrícolas y otros bienes declarados en situación de rezago.
Los pliegos deberán retirarse —sin cargo— de la Eera. Paraná, sita en Km. 14 ruta Prov. Nº 11 o solicitarlos por correspondencia a C. Correo 128 - C P. 3100 - Paraná, hasta el día 15|5|81 a las 14 horas. Paraná, 22|4'81.
e. 22|4 Nº 2.677 v. 4|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA FAMAILLA
Licitación Pública Nº 1|81

Objeto: Provisión e instalación de una planta potabilizadora de agua de 10 m3|hora mínimos, en la Estación Experimental Agropecuaria Santiago del Estero.
Apertura: 29 de mayo de 1981. Horas 11.
Presupuesto Oficial: $ 198 000.000.
Valor del pliego: $ 400.000
Consulta y venta de pliegos en: División Compras y Suministros, Rivadavia 1439 de Capital Federal: en Estación Experimental Agropecuaria La Banda, sobre Ruta Prov. Nº 19 conectada a la Ruta Nº 64 y a las rutas nacionales Nros. 34 y 9 distancias: 3.5 Km. de La Banda y 12.5 Km. de la Ciudad de Santiago del Estero; y en Estación Experimental Regional Agropecuaria Famaillá, donde se procederá a la apertura de la Licitación, ubicada en Km. 1517 de Ruta Nac. 38, altura Estación Padilla del FCNGB. Famaillá, Tucumán.
e. 27|4 Nº 2.772 v. 11|5|81

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 1 - II
Llamado Venta

Llámase a Licitación Pública Nº 1, II llamado, Venta de 200 metros de madera muerta de Araucaria Angustifolia con corteza, en la Estación Forestal Manuel Belgrano.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12,30 a 16 horas, en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.
El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional Departamento Administración, Compras, Ventas y Contratos - sito en Avda Pueyrredón 2446, 1er. piso. Capital Federal - el día 15 de mayo de 1981, a las 14 horas.
Valor del pliego: $ 40.000.
e. 27|4 Nº 2.809 v. 29|4|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 129|81 con el objeto de adquirir 10 camionetas sin uso, último modelo tipo "pick-up" de fabricación nacional, motor a nafta, de ocho cilindros.
Los pliegos respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón Nº 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 13 de mayo de 1981 a las 12 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 24|4 Nº 2.756 v. 6|5|81

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Expte. M. E. 20.386|79

Comunícase la postergación para el día 21 de mayo de 1981, a las 16 horas, del llamado a Licitación Pública Nº 5|81, con el objeto de contratar en alquiler, alquiler con opción a compra o compra de un sistema de procesamiento electrónico de datos, y contratación en alquiler, alquiler con opción a compra o compra de un sistema de captura de datos.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 139, Capital Federal, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, los motivos por los cuales se encuentra exento de tal obligación.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la oficina indicada precedentemente en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.
Valor del pliego: $ 500 000 y 100.000, respectivamente.
e. 23|4 Nº 2.712 v. 5|5|81

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1464|81 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 146, Tramo: Monte Coman, La Horqueta Secciones I y II (construcción de pavimento flexible y obras faltantes) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 15.793.000.000. Depósito de garantía: $ 157.930.000. precio del pliego: $ 3.160 000, plazo de obra: 18 meses.
Presentación propuestas: 28 de abril de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.
e. 6|4 Nº 2.254 v. 28|4|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1471|81

Para la ejecución de tareas de conservación por contrato en zona norte en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. $ 11.580.349 000. Depósito de garantía: $ 115.803.490. Precio del pliego: pesos 2.300.000 Plazo de obra: 24 meses
Presentación de propuestas: 4 de mayo de 1981, a las 16 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3 planta baja, Capital Federal.
e. 9|4 Nº 2.371 v. 4|5|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1463|81 para la ejecución de las obras en la Ruta 14 — Tramo: Ceibas — Arroyo Pos Pos (arbolado, conservación por dos años corte del tapiz vegetal) en jurisdicción de la Pcia. de Entre Ríos $ 1.680.516.000. Depósito de garantía: $ 16.805.160. precio del pliego: $ 236.200 plazo de obra: 26 meses.
Presentación propuestas: 30 de abril de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja Capital Federal.
e. 7|4 Nº 2.299 v. 29|4|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1467|81

Para la ejecución de tareas de conservación de rutina por contrato en zona Valcheta, en jurisdicción de la Provincia de Río Negro $ 6.772.936.689 Depósito de garantía: $ 67.729.367 Precio del pliego: $ 1.355.000. Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 4 de mayo de 1981. a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3 planta baja, Capital Federal.
e. 9|4 Nº 2.370 v. 4|5|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1477|81

Para la ejecución de tareas de conservación por contrato en Zona II - Rosario al Norte, en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. — $ [illegible].281.891.995. — Depósito de garantía: $ 52.848.920; precio del pliego $ 1.000 000. Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 8 de mayo de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 15|4 Nº 2.452 v. 6|5|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1462|81

Para la ejecución de las obras en la Ruta 3, Tramo: Empalme Ruta 205 - Azul, Sección: Km. 63 8 - Km. 298.8 (forestación, conservación por dos años, corte de pastos y malezas) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 1.134.630.000 Depósito de garantía: pesos 11.346.300. Precio del pliego: pesos 227.000. Plazo de obra: 28 meses.
Presentación propuestas: 30 de abril de 1981, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3 planta baja, Capital Federal.
e. 7|4 Nº 2.300 v. 29|4|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1466|81

Para la ejecución de tareas de conservación de rutina por contrato en zona Choele Choel en jurisdicción de la Provincia de Río Negro, $ 5.430.910.473 Depósito de garantía: $ 54.309.105. Precio del pliego: $ 1.090.000. Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 4 de mayo de 1981, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3 planta baja, Capital Federal.
e. 9|4 Nº 2.369 v. 4|5|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1465|81

Para la ejecución de tareas de conservación de rutina por contrato en zona Viedma, en jurisdicción de la Provincia de Río Negro $ 5.522.540.301. Depósito de garantía: $ 55.225.403. Precio del pliego: $ 1.105.000. Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 4 de mayo de 1981, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3 planta baja, Capital Federal.
e. 9|4 Nº 2.368 v. 4|5|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está a consideración del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1461|81 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en el nuevo camino Córdoba-Cuyo, Tramo: Córdoba Villa Dolores, Sección: La Pampilla Puesto Pedernera (construcción de obras básicas) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba
Proyecto original: $ 108 115.000.000. Alternativa: $ 96.597.000.000. Depósito de garantía: $ 1.081.150.000. Precio del pliego: $ 21.700.000. Plazo de obra: 24 meses.
Presentación propuestas: 26 de mayo de 1981, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 7|4 Nº 2.301 v. 29|4|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está a consideración del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomerto (BIRF) se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1459|81 nacional o internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco y Suiza para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "f" Obra I. Tramo: Empalme Ruta 237, Lago Espejo Secciones Río Huemul. Río Correntoso y Río Correntoso, Lago Es-

pejo (construcción de obras básicas y pavimento flexible) $ 48.713.000.000. Precio del pliego: $ 9.750.000. Plazo de obra: 24 meses. Obra II, Sección: Río Huemul, Lago Espejo. Puente sobre Río Correntoso (proyecto y construcción de un puente) $ 3.500.000.000. Precio del pliego: $ 700.000. Plazo de obra: 24 meses. Obra III. Tramo: Empalme Ruta 237, Lago Espejo, Acceso a Cerro Bayo (construcción de obras básicas y pavimento flexible) $ 4.690.000.000 Precio del pliego: $ 940.000. Plazo de obra: 12 meses. Depósito de garantías: $ 569.030.000, en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. Licitación en grupo indivisible de obras.

Presentación propuestas: 22 de mayo de 1981, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 7|4 Nº 2 302 v. 29|4|81

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4.339|81

Adquisición de mantas para viaje de pura lana peinada, con Logotipo de la Empresa aplicado por sistema de "floqueado", terminadas con flecos en los cuatro costados.

Los Pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en: Avenida Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109 el día 13 de mayo de 1981 a las 10.30 horas.

e. 21|4 Nº 2.767 v. 6|5|81

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 30|981 hasta el día 6 de mayo de 1981 a las 9 horas para la adquisición de: Artículos de librería.

Estimación Oficial: pesos cuarenta millones ($ 40.000.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de La Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso Buenos Aires - Horario de 8 a 11 y de 12 a 13,30 de lunes a viernes.

e. 27|4 Nº 2.803 v. 28|4|81

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO MARITIMO BONAERENSE

Llámase a Licitación Pública Nº 7.320 hasta el día 12 de mayo de 1981, a las 11 horas, para la adquisición de: cables de acero galvanizado, para uso de embarcaciones.

El pliego correspondiente puede ser consultado y adquirido en el Departamento Distrito Marítimo Bonaerense, sito en Puerto Bahía Blanca (Muelle Cargas Generales), Ingeniero White, al precio de pesos 8.000 más franqueo $ 7.300.

Las ofertas deberán dirigirse al Señor Jefe del Departamento Distrito Marítimo Bonaerense de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables en Puerto Bahía Blanca (Muelle Cargas Generales), Ingeniero White.

e. 27|4 Nº 2.798 v. 28|4|81

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 25|81

Remodelación Dique 4 — Secciones 5ta. y 6ta. de Puerto Buenos Aires

Apertura: 19|5|81 — 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. SubSuelo) del Departamento Abastecimiento, Julio A. Roca Nº 734|42 — Buenos Aires.

Retiro de pliegos: En la División Compras. Planta Baja de la dirección mencionada días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 590.000,00.

Presupuesto oficial estimado: pesos 11.724.012.000 00.

e. 6|4 Nº 2.230 v. 28|4|81

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Privada Nº 6|81

Para el cercado zona operativa y construcción cabina de vigilancia en Puerto San Nicolás.

Apertura: 20-5-81, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo), del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puertos Paraná Inferior, Rivadavia y Ruta 188, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: $ 85.000,00.

Presupuesto oficial estimado: pesos 166.300.000.

e. 24|4 Nº 2.804 v. 4|5|81

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 27|81

Para la construcción de una subestación transformadora, cabina de maniobras y medición de líneas de M.T. y B.T. en Puerto San Nicolás.

Apertura: 27-5-81 - 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas, y en la Administración Puertos Paraná Inferior, Rivadavia y ruta 188, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, en días hábiles de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: $ 230.000,00.

Presupuesto oficial estimado: pesos 1 112.676.000. e. 13|4 Nº 2.445 v. 6|5|81

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO

Llámase a Licitación Pública Nº 01|81, para la adquisición de cámaras frigoríficas modulares desarmables.

Apertura de las propuestas: 4-5-81, 9 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 02|81, para la adquisición de paños malleros, plomadas, municiones, boyas, etc.

Apertura de las propuestas: 4-5-81, 9.30 horas.

Retiro de pliegos: Departamento de Compras y Suministros, UNIDEP, Playa Grande Mar del Plata.

Lugar de las aperturas: Departamento de Compras y Suministros, UNIDEP, Playa Grande, Mar del Plata.

e. 27|4 Nº 2.797 v. 28|4|81

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga por aclaración parcial de bases: Se comunica que la Licitación Pública Nº 43-P|81 programada para el 14|4|81 a las 9 horas ha sido diferida para el día 8 de mayo 1981 a las 10 horas. Ampara la provisión e instalación de convertidores estáticos en Centrales Varias.

Presupuesto Oficial: $ 847.200.000.

Valor del pliego: $ 100.000.

Inf.: Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en: Córdoba; Av. Gral. Paz 36 y Rosario de S. Fe 275, 8º piso, Pcia. de Córdoba, San Salvador de Jujuy; Senador Pérez 141, Pcia. de Jujuy Santa Fe; Mendoza 2430 1º piso, Pcia de Santa Fe. Bahía Blanca; Sarmiento 159, Pcia. de Buenos Aires y Resistencia: J. B. Justo 214, Pcia. del Chaco.

e. 21|4 Nº 2.669 v. 29|4|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 58-P|81

Apertura: 8|5|81.

Hora: 11.30.

Adquisición de ventilador turbocirculador, Heladera enfriador de agua, etc.

Pliego: $ 80.000. Inf. Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital de 830 a 14.30 horas.

21|4 Nº 2.661 v. 29|4|81

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Industria y Minería, Departamento Suministro, llama a licitación pública Nº 7|81 para el día 7 de mayo de 1981, a las 15 horas para contratar un servicio de refrigerio diario durante los meses de junio a diciembre de 1981, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en Avda Julio A. Roca 651, 3er. piso — sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 20|4 Nº 2.590 v. 29|4|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transportes

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. MITRE
PRORROGA

Comunícase que la fecha de apertura de la Licitación Pública Internacional Nº 3973|81 (Renovación de vías ascendentes y descendentes electrizadas desde Km 11|7 al 29|7), prevista para el 30|4|81 a las 13 horas, a sido prorrogada para el día 29|5|81 a las 13 horas. Presupuesto Oficial: $ 70.690.000.000. — Valor del pliego: $ 8.400.000.

Consulta y venta de pliegos: Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, Piso 3º, Oficina 359, Capital o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12.30 a 17.30, en Rosario de 8.30 a 12.30, de lunes a viernes.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Comunícase que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 1019|81 (Reparación de compresores - exhaustores Westinghouse para Locs. diesel eléctricas Alco USA 1800 HP. y Alco Montreal 1200 HP) prevista para el 21|4|81 a las 15 hs., ha sido prorrogada para el día 8|5|81 a las 15 horas.

Presupuesto Oficial: $ 692.160.000. — Valor del pliego: $ 80.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento (Div. Compras, Oficina Venta de Pliegos) Alianza, Est. Santos Lugares, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública M: 81|76: Cable de cobre electrolítico.

Apertura: Día: 18|5|81. Hora: 14.

Valor del pliego: $ 30.000.

Licitación Pública TL. 80|14: Reinstalación e instalación de calderas en el Depósito de Locs. Haedo. Conversión de las mismas.

Apertura: día 28|5|81. Hora: 14.

Valor del pliego: $ 200.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas..

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº G. 7754: 25.000 Tn. de piedra granito cuarcita, porfido y basalto.

Apertura: día 4|5|81. Hora: 16.30.

Valor del Pliego: $ 100.000.

Licitación Pública Nº F. 9837: 1.070 ganchos centrales de tracción para coches y vagones.

Apertura: día 6|5|81. Hora: 13.

Valor del pliego: $ 80.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario de lunes a viernes en el horario de 13 a 18.

e. 27|4 Nº 2.808 v. 29|4|81

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 56-P|81 que fuera programada su apertura para el 18|5|81 a las 9 horas ha sido diferida para el día 29 de mayo de 1981 a las 9 horas.

Ampara la construcción de los Edificios "Paternal" "Devoto-Oran" y "Darwin", a erigirse en los terrenos sitos en las calles Morelos 1454; J. P. Varela 3565 y Humboldt 541|43, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 14.332.000.000.

Valor del pliego: $ 1.500.000.

Inf.: Av. La Plata 1540, 3º piso, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 24|4 Nº 2.759 v. 5|5|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. 050-8-05-012 ENCOTEL|80

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 14 de mayo de 1981, a las 10 horas, en el Distrito 5º (Santa Fe), Mendoza 2430, 5º piso, para contratar la ejecución del servicio especial Puerta a Puerta en la ciudad de Santa Fe.

Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura de propuestas.

Valor del pliego: $ 57.600.

e. 27|4 Nº 2.799 v. 7|5|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1 DM para el día 11 de mayo de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de remodelación del tercer piso del edificio Cartero Bruno Ramírez, sito en la Avda. Ramón S. Castillo y Junín de la Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714. Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16

Presupuesto oficial: pesos 350.000.000

Importe de garantía: pesos 3.500.000

Valor del pliego: pesos 142.000

e. 22|4 Nº 2.676 v. 6|5|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO

Llámase a Licitación Pública N: 03|81. Objeto: Construcción de galpón, en puerto Mar del Plata.

Presupuesto oficial: $ 392.954.000.

Garantía de oferta: $ 3.929.000.

Capacidad de contratación anual, de construcción de obras públicas: pesos 785.908.000.

Precio del pliego: $ 200.000.

Apertura de las propuestas: 18|5|81, a las 11 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 04|81. Objeto: Ejecución de obra, ampliación planta alta edificio del INIDEP en Playa Grande, Mar del Plata.

Presupuesto oficial: $ 600.962.000.

Garantía de oferta: $ 6.009.600.

Capacidad de contratación: 910.545.450 pesos.

Sistema de contratación: "ajuste alzado".

Precio del pliego: $ 200.000.

Apertura de las propuestas: 15|5|81, a las 11 horas.

Retiro de pliegos y consulta: Departamento de Compras y Suministros, INIDEP Playa Grande, Mar del Plata.

Lugar de las aperturas: Departamento de Compras y Suministros, INIDEP Playa Grande, Mar del Plata.

e. 21|4 Nº 2.655 v. 30|4|81

Subsecretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1.568, DGA, hasta el día 11 de mayo de 1981 a las 15 horas para: Adquisición, provisión y montaje de una (1) cinta transportadora quebrada de 8.300 mm. de longitud y un sistema de mecanización de 28.000 mm. de longitud para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera Puerto Mar del Plata.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, 3º piso, Buenos Aires.

Pliego: $ 40.000. — Pago del mismo, en Habilitación, 3º piso de dicho edificio, de 13 a 17 horas.

e. 27|4 Nº 2.793 v. 28|4|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública para la 2ª etapa, 4ª parte. Instalaciones: Sanitarias, contra incendio, gas natural, y termomecánica para calefacción de las obras correspondientes al Complejo Universitario Lomas de Zamora Unidad 1, Facultad de Ciencias Económicas.

Presupuesto oficial de la obra: pesos 1.263.361.000.

Apertura de ofertas: 22 de mayo de 1981 a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 900.000.

Los pliegos pueden ser adquiridos en el Departamento de Contrataciones en el horario de 12.30 horas a 13.30 horas, sito en Camino de Cintura Km 2, Lomas de Zamora; hasta el día 12 de mayo del corriente año. e. 23|4 Nº 2.703 v. 7|5|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 3
Legajo Nº 80|81

Llámase a licitación pública Nº 3, de la Universidad Nacional del Sur, hasta el día 27 de julio de 1981, a las 11 horas, para la construcción y provisión de un Buque para investigación pesquera y oceanográfica costera —con destino al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y para ser afectado al Centro Nacional Patagónico (CENPAT) de Puerto Madryn, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que podrá ser adquirido y|o consultado en el Departamento de Contrataciones División Licitaciones de la Universidad, sito en Avda. Colón 80 1er. piso, Bahía Blanca, provincia de Buenos

Aires, a partir del 7 de mayo de 1981 y hasta el día 3 de julio de 1981 inclusive, durante el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: el presupuesto oficial de la presente licitación es de $ 4.100.000.000 (cuatro mil cien millones de pesos).

Garantía de oferta: la garantía de oferta será de $ 41.000.000 (cuarenta y un millones de pesos).

Precio del pliego: el precio del pliego de la presente licitación será de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

Capacidad de contratación anual mínima: la capacidad de contratación anual mínima de los oferentes, según Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas será de

$$\frac{4.100.000.000}{2} = \$ \ 2.050.000.000.$$

Presentación y apertura de ofertas: las propuestas confeccionadas de acuerdo a lo estipulado en este pliego, se recibirán en el Departamento de Contrataciones, de la Universidad, hasta el día 27 de julio de 1981 a las 11 horas.

En dicho día y hora, en el Departamento de Contrataciones se procederá a la apertura de las mismas.

e. 13|4 Nº 2.443 v. 6|5|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expte. Nº 21-13381

Llámase a licitación pública para el día 29 de abril de 1981, a las 10 horas, para contratar por el sistema de unidad de medida la obra denominada: Mendoza —Conjunto Edificio CONICET— Laboratorios fotográficos.

Presupuesto oficial $ 249.827.126.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras, Centro Universitario Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Parque Gral. San Martín, Mendoza donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta $ 300.000; Garantía de licitación $ 2.498.277.

e. 22|4 Nº 2.683 v. 28|4|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 2|81

Objeto: Ejecución de Obra Centro Educativo Rural, Escuela de Agricultura, 4º etapa.

Presupuesto Oficial: $ 241.597.564 (pesos doscientos cuarenta y un millones, quinientos noventa y siete mil, quinientos sesenta y cuatro).

Fecha de apertura: 12 (doce) de mayo de 1981 a las 10 (diez) horas, en el edificio de la U.N.S.E. Avda. Belgrano (S) 1912, Santiago del Estero.

Precio y venta de pliegos: $ 70.000 (setenta mil pesos), en la Dirección General de Obras y Servicios de la U.N.S.E. Av. Belgrano (S) 1912, Santiago del Estero.

e. 20|4 Nº 2.574 v. 4|5|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Expediente Nº 24-80-7115
Licitación Pública Nº 1|81

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 para el día 21 de mayo de 1981 a las 12 hs. en la Direc. Gral. de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra "Cerramiento tinglado campo experimental". Facultad de Ciencias Agropecuarias. — Ubicación camino a Capilla de los Remedios, Ferreyra, Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s/n., Ciudad Universitaria (5000), Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: $ 510.048.578.

Valor del pliego: $ 500.000.

e. 8|4 Nº 2.344 v. 30|4|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 2|81
Expediente Nº 24-80-7498

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81 para el día 27 de mayo de 1981, a las 12 horas, en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra Iluminación Ciudad Universitaria. Ubicación: Ciudad Universitaria Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias. Avenida Ing. Rogelio Nores Martínez s/n., Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: $ 1.622.801.382.

Valor del pliego: $ 500.000.

e. 13|4 Nº 2.468 v. 6|5|81

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN SANTIAGO DEL ESTERO

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Santiago del Estero de 500 m2. cubiertos aproximadamente, apotos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones para permitir subdivisiones funcionales, según la necesidad de la Delegación, contando con cuatro (4) baños y una (1) cocina como mínimo, etc. Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de tres (3) automotores sin que esta condición se tome como excluyente.

Deberá estar ubicado en el Radio Céntrico de la Ciudad de Santiago del Estero.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 7 a 13 horas, en la calle Belgrano Nº 443 (Sud), Santiago del Estero.

Apertura de propuestas el día 8 de mayo de 1981, a las 11 horas.

e. 21|4 Nº 2.610 v. 30|4|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Expediente Nº 25.084 79

Llámase a Licitación Pública Nº 24 el día 1º de junio de 1981 a las catorce horas, para la contratación de la obra "señalización de los edificios del Instituto de Servicios Sociales Bancarios" por "sistema de unidad de medida".

Pliego de condiciones e informes en la División Adquisiciones. Libertad 731, 7º piso Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 998.530.000.

Valor del pliego y planos: $ 530.000

e. 7|4 Nº 2.281 v. 29|4|81

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL "DOCTOR JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 2020-4101602660-31-2

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 para el día 4 de mayo de 1981 a las 12 horas con el objeto de contratar la reparación integral de un horno relativo marca Siam, perteneciente a la Panadería de este Hospital.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros — Barracas 375 — P.B. — Capital Federal — T.E.: 26-8220. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.27|4 Nº 2.805 v.28|4|81

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla Concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal

ACOSTA, Antonio
ALDERETE, Jorge Antonio
BALARIO Luis
BERTINELLI, Norberto O.
BORDON Víctor Alberto
CUSCI, Julio
CURINAO, Ignacio
CISTERNA Ramón Luis
DEPAULA Alberto Edgardo
DIEZ, Feliciano Domingo
LEGUIZAMON, Claudio César
MORALES Miguel Angel
LOPEZ, Juan Eugenio
MORALES Pedro
PANIAGUA, Simón
PORCARIO Antonio Leopoldo
PEREZ, Luis Rudecindo
PEREZ, José Esteban
RACCA Rodolfo Javier
RAYER, Julia
ROMERO, Celso
SANCHEZ, Carlos Francisco
SAQUER Carlos Rodolfo
ULLOA, Saldivia Jorge Elizardo
UÑATES, Daniel Marcelo
ORTUÑO PEREZ FELIX

e. 13|4 Nº 2.449 v. 28|4|81

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00276171-08

Llámase a licitación pública Nº 65|81, para el día 15 de mayo de 1981, a las 14.30 horas a fin de lograr la Locación de máquinas fotocopiadoras durante el ejercicio 1981, para los edificios de esta Dirección Nacional situados en Capital Federal, conurbano y localidades del interior.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 15|4 Nº 2.536 v. 28|4|81

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Expediente Nº 22.478|81 - INOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4|81, para el día 7 del mes de mayo de 1981, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Instituto Nacional de Obras Sociales y durante el período mayo-diciembre de 1981.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, ubicada en la calle Cerrito 836 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes a la citada División de 13 a 19 horas, con el certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

Las necesidades se refieren a Servicio de mantenimiento máquinas de escribir eléctricas IBM hasta el 31|12|81.

e. 27|4 Nº 2.814 v. 28|4|81

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento Compras
Actuación Nº 565512
Carpeta Nº 8189
Licitación Pública Nº 22|81

Llámase a Licitación Pública Nº 22|81, por primera vez, para contratar la provisión de maderas, revestimientos y adhesivo con destino al Departamento de Servicios Generales.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno a partir de la fecha en el Departamento Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el mencionado Departamento el día 8|5|81, a las 17.30 horas, y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 27|4 Nº 2.792 v. 28|4|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIO DE CONTRATACIONES
CONTRATACIONES CENTRALIZADAS
Expediente Nº 2020-5246|81-4

Llámase a Licitación Pública Nº 15|8 para el día 4 del mes de mayo de 1981, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el servicio de refrigerio con destino al Servicio de Intendencia, Transporte Suministros e Imprenta Central.

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—. Defensa 120, 4º piso, oficina Nº 4131 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 15|4 Nº 2.521 v. 28|4|81

Nota: Por un error de compaginación, se publica a partir del día de la fecha, por haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín Oficial de los días 13|4 y 14|4|81.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 100-0069|81

Llámase a Licitación Pública Nº 29, el día 15 de mayo de 1981 a las once horas, por la adquisición de una sierra neumática para cirugía ortopédica.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 27|4 Nº 2.810 v. 29|4|81

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00101576-60

Se llama a Licitación Pública para el día 14 de mayo de 1981, a las 17 horas, para obtener el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, con una superficie cubierta de 300 a 400 metros cuadrados.

Los pliegos a los que se adjuntarán las ofertas podrán retirarse en Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal (Oficina de Compras) o en Libertad 139, Río Tercero, Pcia. de Córdoba.

e. 27|4 Nº 2.795 v. 28|4|81

Ex-Secretaría de Estado de Acción Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 20.590|75 - Cde. 153

Llámase a Licitación Pública Nº 23|81 para el día 13 del mes de mayo de 1981, a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Departamento de Servicios Generales, y durante el año 1981.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, Of. 1088, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a contratación de un servicio de limpieza general diario.

e. 23|4 Nº 2.711 v. 5|5|81

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 20.437|81 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 65|81 para el día 6 de mayo de 1981, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de frutas, verduras y papas, con destino a Instituto "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires; Instituto "Cayetano Zibechi", Sección Chacras (B), Benito Juárez, Pcia. de Buenos Aires; Instituto "Mariano Ortiz Basualdo", Maipú, Pcia. de Buenos Aires; e Instituto "Capitán Sarmiento", Ruta 5, Km. 85.500, Olivera, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al segundo semestre de 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 27|4 Nº 2.806 v. 28|4|81

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 123|81 para el día 15 de mayo de 1981 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de maderas y laminados, destinados a diversos organismos.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración División Adquisiciones y Contrataciones Paraguay 1536 P. 7º Capital Federal.

Horario de atención al público: de 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 22|4 Nº 2.670 v. 4|5|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la Adquisición de formularios varios para stock.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º Piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 20.000.

Fecha de apertura el día 4 de mayo de 1981, a las 11 horas.

e.27|4 Nº 2.794 v.28|4|81

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Nº 001-SSP-81

Llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para la concesión de la construcción, equipamiento, operación, explotación y mantenimiento de tres (3) estaciones de control técnico de vehículos radicados en la ciudad de Buenos Aires.

Apertura de la Licitación: Palacio Municipal.

Fecha: 25 de junio de 1981.

Hora: 10,30.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

Consulta y adquisición de la documentación Licitatoria: Dirección de Transportes —Estados Unidos 1228— 2º piso Capital Federal, en el horario de 07.30 a 14.00, de lunes a viernes

e. 2|4 Nº 2.138 v. 4|5|81

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).